

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Córdoba	Instituto de Estudios de Posgrado	14010245	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Cinematografía		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Artes y Humanidades	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana MELENDO CRUZ	Profesor Titular		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	34003022Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ CARLOS GÓMEZ VILLAMANDOS	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	30480633K		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JULIETA MÉRIDA GARCIA	Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	30449195R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	957218045
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
secretaria.rector@uco.es	Córdoba		957218998



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Córdoba, AM 30 de septiembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Artes y Humanidades		Artes	Historia y arqueología	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Córdoba				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
006		Universidad de Córdoba		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
8	36	16
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Córdoba

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
14010245	Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2. Instituto de Estudios de Posgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
No	Sí	Sí
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
35	35	
	TIEMPO COMPLETO	



	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	60.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	28.0	54.0
RESTO DE AÑOS	28.0	54.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2021/00476		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma
CE11 - Conocer las políticas culturales de Andalucía y su aplicación al audiovisual
CE12 - Ponderar la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales
CE13 - Conocer los procedimientos que llevan a la restauración de un filme a partir de los materiales conservados



CE14 - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas como espacios de estudio, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del arte cinematográfico
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas
CE3 - Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme
CE16 - Profundizar en la aplicación de los conocimientos en las diferentes áreas audiovisuales en la empresa
CE17 - Adentrarse en el contexto profesional en el ámbito del audiovisual

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

PERFIL ACADÉMICO DE ADMISIÓN

De acuerdo con el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, donde se establece la ordenación de los nuevos estudios universitarios oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados procedentes de sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, siempre que acrediten un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles, que facultan para el acceso a enseñanzas de Postgrado.

Además de los requisitos de acceso general mencionados anteriormente, para la realización del Máster se considera, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, tres niveles de prioridad de las titulaciones:

Prioridad alta: Licenciatura o Grado en Comunicación Audiovisual, Historia del Arte, Bellas Artes, Publicidad y Cine y Cultura.

Prioridad media: Licenciatura o Grado en Historia, Traducción e interpretación, Periodismo

Prioridad baja: Licenciatura o Grado en cualquier otra Sección de Ciencias Sociales y Humanidades

La admisión de los estudiantes se realizará, una vez considerada la prioridad de la titulación, por el Consejo Académico del Máster, en base a los siguientes criterios:

1. Expediente académico: 55 %
2. Tema del TFG y de las Prácticas Curriculares, relacionados con los estudios cinematográficos: 35%
3. Experiencia profesional afín al Máster: 10 %
4. Los estudiantes de países de habla no hispana deberán presentar un Certificado Oficial que acredite que el alumno solicitante tiene un nivel de, al menos, un B2 de español.

La selección se hará en base a la documentación aportada por el solicitante, no existiendo pruebas o exámenes de admisión específicas. El candidato deberá probar documentalmente sus méritos, según los requisitos generales de la UCO. La admisión quedará sin efecto si los documentos no se aportasen en el plazo y forma requeridos, o si posteriormente se probase que estos documentos no eran ciertos.

Reglamento 35/2019 los Estudios de Máster Universitario

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 19/12/2019, por el que se aprueba el Reglamento que regula los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Córdoba.

CAPÍTULO I

Acceso, admisión y matrícula en el Máster universitario Artículo 20. Requisitos de acceso a los másteres universitarios.

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 21. Admisión a los másteres universitarios.

1. Los y las estudiantes que deseen realizar estudios oficiales de Máster en la Universidad de Córdoba deberán presentar solicitud de admisión en los plazos y formas que se indiquen por el Instituto de Estudios de Postgrado de acuerdo con el órgano autonómico responsable de estos estudios.



Los criterios de admisión en un Máster deberán ser aprobados por el CAM, que deberán tener en cuenta la valoración del expediente académico.

2. Los y las estudiantes con título extranjero de educación superior sin homologar deberán presentar un certificado expedido por la autoridad universitaria competente en el país de procedencia, el cual acredite que el nivel de formación faculta para el acceso a los estudios de postgrado en el país de origen.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales y estar legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante apostilla del Convenio de la Haya o del Convenio Andrés Bello. Este requisito no se exige a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la Unión Europea o signatarios del acuerdo sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Artículo 22. Preinscripción.

1. El procedimiento para el ingreso en los centros universitarios públicos de Andalucía es regulado anualmente por Acuerdo de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece para cada curso el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios. En todo lo referente a los plazos para solicitar el ingreso, adjudicación de plazas y régimen de recursos, se estará a lo dispuesto en el mencionado Acuerdo de la Comisión de Distrito Único de Andalucía.

2. La preinscripción al Máster se publicitará a través de la página web del Distrito Único Andaluz, dentro de los plazos fijados por la Junta de Andalucía.

Artículo 23. Matriculación del Máster.

1. Durante las sucesivas adjudicaciones de plazas, según lo previsto en el procedimiento de preinscripción del Distrito Único Universitario de Andalucía, y dentro del plazo de matrícula establecido para cada una de ellas, los y las estudiantes formalizarán matrícula en la titulación en que hayan sido admitidos, de tal forma que el último día de matrícula de cada plazo se pueda extraer el dato de las plazas efectivamente cubiertas al objeto de poder realizar la siguiente adjudicación.

2. Los y las estudiantes deberán acceder, en primer lugar, a una aplicación dispuesta en la web del IDEP que le permitirá la selección de asignaturas dentro del Máster que haya sido admitido y de acuerdo con el procedimiento establecido por el vicerrectorado con competencias.

3. La Universidad de Córdoba permite al estudiantado de nuevo ingreso dos tipos de matrícula en los estudios de Máster:

a. Matrícula a tiempo completo de 60 a 78 créditos. b. Matrícula a tiempo parcial de 28 a 54 créditos.

4. El límite inferior no será aplicable al estudiantado que no sea de nuevo ingreso.

5. Se considera simultaneidad la realización de más de un estudio de grado o de Máster al mismo tiempo, dentro de la UCO o en otra Universidad española. El proceso de solicitud de simultaneidad de estudios se llevará a cabo conforme al procedimiento establecido por el Distrito Único Andaluz. En caso de simultaneidad de estudios, el número de créditos a matricular está determinado por lo indicado en cada título.

Artículo 24. Anulación de matrícula.

1. La Universidad de Córdoba podrá conceder, a petición del interesado, la anulación total o parcial de matrícula, hasta la fecha establecida en el Calendario Académico Oficial de cada curso académico, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, siempre y cuando:

a. La persona interesada no haya comparecido a examen en una convocatoria ordinaria o

extraordinaria del citado curso.

b. haya abonado los precios públicos de matrícula que le corresponda. Si no los hubiera

abonado se seguirá el procedimiento previsto en la normativa económica en vigor.

2. En fechas posteriores, la anulación de matrícula, a petición de la persona interesada, se entenderá excepcional, determinada por las circunstancias especiales que se aleguen, y será concedida por el/la Rector/a o Vicerrector/a en quien delegue, siempre y cuando:

a. La persona interesada no haya comparecido a examen en una convocatoria ordinaria o extraordinaria del citado curso.

b. Haya abonado los precios públicos de matrícula que le corresponda. Si no los hubiera abonado se seguirá el procedimiento previsto en la normativa económica en vigor.

3. Se podrá realizar la anulación de oficio de la matrícula si se hubieran falseado los requisitos exigidos para ella u ocultado aquellos que, de haberse conocido, lo hubieran impedido. Esta anulación, que en ningún caso dará derecho a la devolución de la matrícula, se acordará sin perjuicio de las posibles consecuencias disciplinarias que pudieran derivarse de aquellas conductas.

4. También podrá acordarse la pérdida de los derechos de matrícula como consecuencia de la tramitación y resolución de un procedimiento disciplinario.

5. Esta anulación de oficio será acordada por el/la Rector/a o Vicerrector/a competente mediante resolución motivada.

Artículo 25. Modificación de matrícula.

1. Solo se admitirán modificaciones de matrícula hasta la fecha establecida en el Calendario Académico Oficial de cada curso académico, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Posteriormente a la fecha indicada, sólo podrán aceptarse modificaciones de matrícula por los siguientes motivos:

a. causas justificadas imputables a la Universidad de Córdoba.

b. en el caso de estudiantes con beca de programas de intercambio, para adecuación del expediente a la oferta de estudios de las Universidades de destino.

c. por regularización del expediente tras procedimientos de reconocimiento o modificación de tipo de matrícula de tiempo completo a parcial o viceversa.

2. Siempre que se solicite una modificación de matrícula con cambios de asignaturas será necesario el visto bueno de la dirección del Máster y de los responsables de las asignaturas. En ningún caso se permitirá este cambio una vez iniciada la docencia en las asignaturas.

CAPÍTULO II



Régimen económico Artículo 26. Abono, fraccionamiento y medios de pago.

1. Los precios públicos que han de abonar los y las estudiantes serán los establecidos para cada curso académico por la Junta de Andalucía.
2. El abono de la matrícula se podrá hacer efectivo en una sola vez, o bien fraccionado en varios plazos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad de Córdoba y con el Decreto de Tasas y Precios Públicos de la Junta de Andalucía.
3. La Universidad de Córdoba determinará, para cada curso académico, los medios de pago autorizados para cada actividad académica.
4. Para realizar la matrícula de continuación de estudios en los Másteres de la Universidad de Córdoba se tendrá en cuenta los plazos que para cada curso determine el Calendario Académico aprobado por Consejo de Gobierno.

Artículo 27. Exenciones a precios públicos.

A los precios públicos solo les serán aplicables las exenciones contenidas en el Decreto de

Precios Públicos que, para cada curso académico, aprueba la Junta de Andalucía.

Artículo 28. Devolución de precios públicos y de tasas.

1. Como regla general, las tasas por la prestación de servicios administrativos no se devolverán, salvo error de cálculo o cobro indebido por causa imputable a la Administración suficientemente acreditado.
2. A partir de fecha fijada en el calendario académico de másteres aprobado anualmente por Consejo de Gobierno, cualquier anulación de matrícula no imputable a la Universidad no generará derecho a devolución de precios públicos. La renuncia a obtener el servicio solicitado a la Administración no impide que esta ya haya hecho el esfuerzo material y humano para la prestación, que debe ser en todo caso compensado por la persona interesada de acuerdo con la legislación vigente.
3. En los siguientes supuestos excepcionales se devolverán los precios públicos:
 - a. Anulación de oficio de la matrícula cuando ello sea debido al cumplimiento de condición resolutoria a la que se hubiera sometida la matriculación, salvo el supuesto de la falta de pago de la misma.
 - b. Cuando la cantidad abonada sea superior a los precios vigentes por causa de error de cálculo o cobro indebido, producido por causa imputable a la Administración.
 - c. Cuando se hayan abonado cantidades para los que estén exentos por concesión de una beca o ayuda al estudio, o bien por ser beneficiario de una exención o subvención, siempre que la solicitud se haya efectuado y acreditado en tiempo y forma.
 - d. Cuando se resuelva favorablemente una solicitud de reconocimiento de créditos cuya matrícula hubiera sido abonada con anterioridad.
 - e. Para los/las estudiantes de nuevo ingreso, cuando el alumno o la alumna haya obtenido plaza solicitada en otra Universidad andaluza en el mismo proceso de admisión.
4. Asimismo, se devolverán las tasas por expedición de título cuando se haya obtenido premio extraordinario por la Universidad de Córdoba, en aplicación del artículo 57 de este mismo Reglamento.

Artículo 29. Archivo de la matrícula por impago.

1. La eficacia de la matrícula formalizada, y de los actos administrativos que de ella pudieran derivarse, quedará demorada hasta tanto no se produzca el pago de la totalidad de los respectivos precios públicos y tasas administrativas. El impago en cualquiera de los plazos correspondientes a la modalidad elegida supondrá el inicio de los procedimientos de requerimiento de pago, con la adopción de las medidas cautelares que se establecen en los Artículos siguientes.
2. La finalización de esos procedimientos sin que se haya producido el pago implicará el desistimiento de la solicitud de matrícula, que será archivada con pérdida de las cantidades que se hubieran satisfecho hasta ese momento.

Artículo 30. Bloqueo de expediente por impago.

1. Transcurridos los plazos de pago establecidos en los artículos anteriores, el alumnado que no los hubiese hecho efectivos será requerido, por medios físicos o electrónicos que dejen constancia de la recepción de la comunicación, para que proceda al pago en un plazo de diez días hábiles.

2. Si, transcurrido dicho plazo no hubiera hecho efectivo el pago de las cantidades pendientes, se procederá al bloqueo de su expediente académico. El bloqueo de expediente suspenderá los servicios universitarios que la Universidad de Córdoba pone a disposición de sus estudiantes.

3. A tenor de lo establecido en el Decreto de precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos universitarios, la mera comunicación de denegación de la beca y la publicación de los listados de becarios en los tabloneros de anuncios constituyen, por sí mismos, la comunicación previa de la deuda por lo que, una vez transcurrido el plazo de 10 días desde la notificación de denegación de beca o desde el requerimiento para que se haga efectivo el importe correspondiente sin que se hayan satisfecho los precios de matrícula, se procederá al bloqueo cautelar del expediente y del resto de servicios universitarios.

Artículo 31. Archivo definitivo de matrícula por impago.

El estudiantado cuyo expediente permanezca un año natural bloqueado recibirá resolución rectoral de archivo definitiva de su matrícula, con independencia de que pudiera demandarse la deuda contraída con la Universidad por un procedimiento recaudatorio establecido al efecto.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Cada alumno contará con un Tutor Académico que lo asesorará y orientará durante el desarrollo completo del Master. Los estudiantes realizarán una entrevista con la dirección del Máster, que les orientará sobre las asignaturas en las que debe matricularse según su perfil y les asignará un tutor académico, que supervisará su trabajo a lo largo del curso, autorizando también el trabajo de fin de Máster.

SISTEMAS DE TUTORIAS, ORIENTACIÓN Y APOYO AL APRENDIZAJE



1. Tutoría y orientación académica: acogida y fijación del programa de estudio de cada estudiante

Agentes: Consejo Académico del Master, Tutores personales, Profesores.

Sistemas y/o actuaciones

a) Plan de Acogida para los estudiantes que acceden por primera vez al Programa con el fin de facilitarles su proceso de adaptación e integración al Programa. Las acciones concretas del Plan variarán en función de las características de los alumnos (si han estudiado previamente o no, en el Centro/campus, si provienen de otros países, etc.). Tipo de actividades: recepción por parte del Equipo Responsable: visita a las instalaciones; charlas informativas sobre diversos aspectos concretos del Programa Formativo, formación como usuarios de recursos e infraestructuras (ejemplo, bibliotecas aulas de informática, talleres, laboratorios, etc.), presentación de tutores personales, etc.

b) Programa de Estudios de cada Estudiante. Fijación del Programa de Estudios de cada Estudiante. Antes del inicio del Programa, el Comisión Académica del Master auxiliado por el personal administrativo, revisará los impresos de prematrícula y determinará, para cada uno de los futuros estudiantes, el número mínimo de créditos y las materias concretas del Programa que ha de cursar cada estudiante y si precisa de algún tipo de ayuda o soporte en el caso de que tenga algún tipo de discapacidad física. La comunicación de este Programa Individualizado será personal y presencial a través de una entrevista

entre el alumno y un profesor.

c) Seguimiento del Programa de Estudios de cada Estudiante. Este seguimiento se hará a través de dos vías:

1. Profesores de cada materia o conjunto de materias que harán el seguimiento continuo del trabajo y progreso de cada uno de sus estudiantes mediante sus contactos permanentes con ellos (reuniones periódicas individuales, colectivas, clases, correo electrónico, etc.). Los profesores pueden ayudarse de pruebas para determinar el nivel real de conocimientos de sus alumnos y la heterogeneidad u homogeneidad del grupo. Esta información le será de suma utilidad para determinar los sistemas de apoyo al aprendizaje de sus estudiantes: nuevas experiencias de aprendizaje en las que tengan que integrar conocimientos y capacidades de diversas materias, trabajos para los que se tengan que consultar diferentes fuentes de información, materiales intermedios, etc.

2. Tutores: Cada estudiante tendrá asignado por un Tutor personal. Este Tutor, realizará un seguimiento del plan de trabajo global del estudiante y funciones de orientación académica y de orientación al trabajo.

2. Orientación profesional

La orientación profesional se hará principalmente por los siguientes medios:

Las propias materias/asignaturas del Programa del Master. En el desarrollo de cada una de ellas se especificará su conexión con el mundo profesional.

El Plan de Acción Tutorial, en el área de la orientación profesional. Los contenidos son los relacionados con la información y orientación sobre las salidas profesionales, estrategias e implicación activa del estudiante en la búsqueda de empleo, entrenamiento simulado de competencias profesionales, pruebas de selección, etc.

1) *Tutores Académicos.*

2) *Programa de Orientación Laboral* del Consejo Social de la Universidad de Córdoba dispone de una *red de Centros de Información y Orientación Laboral (COIE)*, ubicados en los diferentes centros y/o campus. Su función es facilitar el acceso a las fuentes de información de los titulados universitarios, orientarlos en la construcción de un itinerario personalizado de inserción laboral y aproximarlos al entorno socioeconómico y productivo.

Se pretende ofrecer un servicio de Orientación Profesional lo más completo posible e inmerso en la realidad del mercado laboral actual. Para capacitar a los usuarios de una mayor competencia profesional se abarcan los ámbitos de la formación complementaria y de la experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas. Para conseguir esta finalidad la Oficina tiene establecidos lazos de colaboración con numerosas entidades y organismos públicos y privados.

Los Servicios que se ofrecen son:

- Información sobre las necesidades del mercado y salidas profesionales (Nuevos Yacimientos de Empleo)
- Asesoramiento sobre Herramientas de Búsqueda de Empleo: elaboración de currículum, cartas de presentación, entrevistas de selección...
- Información y captación de ofertas de empleo.
- Difusión de prácticas formativas en Entidades públicas y/o privadas.
- Bolsa de Empleo.
- Información sobre cursos, oposiciones, becas, jornadas, cursos, congresos, Masteres, etc.
- Desarrollo de actividades formativas y de orientación laboral.
- Realización de talleres grupales para la búsqueda de empleo.
- Información sobre otros organismos en Córdoba donde dirigirse para recibir asesoramiento más específico.



Los servicios se prestan a través de: a) Atención personalizada; b) Orientación sobre las posibilidades personales y aspectos a desarrollar para acceder al mercado laboral, y c) Preparación y motivación para la inserción sociolaboral

3) *Servicio de Atención Psicológica*. La UCO dispone de un *Servicio de Atención Psicológica (SAP)* para dar respuesta a las necesidades asistenciales de la numerosa y creciente población estudiantil universitaria, a las que una universidad fuertemente comprometida con un proyecto de calidad no puede resultar ajena. Esta asistencia es completamente gratuita, y está atendido por profesionales del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de <http://www.uco.es/organizacion/consejosocial/index.php/es/>

Psicología de esta universidad (<http://www.uco.es/servicios/sap/>).

4) *Servicio de Orientación Profesional*. La Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (Fundecor) ofrece a los estudiantes y egresados de la Universidad de Córdoba un *Servicio de Orientación Profesional* a través del Programa Andalucía Orienta, en colaboración con el fondo Social Europeo y el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Este servicio, dirigido a alumnos y titulados universitarios, facilita, mediante un itinerario individualizado de inserción, tanto herramientas para mejorar su inserción en el mundo laboral como acompañamiento en la búsqueda del empleo <https://fundecor.es/>

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Está establecido en el Capítulo 3 Artículo 48 del del Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario.

Artículo 48. Reconocimiento y transferencia.

1. El reconocimiento o transferencia a que hace referencia el presente Título se aplica a créditos obtenidos en el marco de la educación superior que, de conformidad con la normativa estatal vigente, comprende la enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior.

a. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

b. Se entiende por transferencia la consignación en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad de Córdoba u otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Máster en la Universidad de Córdoba o en otra Universidad española, así como también los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales de conformidad con lo establecido en la normativa estatal vigente.

3. No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en titulaciones de Grado o de nivel equivalente, ni los correspondientes a los trabajos de Fin de Grado (TFG) y Máster (TFM).

4. Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, así como los procedentes de prácticas extracurriculares, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación de expedientes.

5. No existirá limitación porcentual en el caso del reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando esta circunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.

6. El CAM en el que se pretenden reconocer los créditos será el encargado de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de Máster, excepto en las asignaturas metodológicas de investigación, en las que esta labor será realizada por la Comisión de Másteres y Doctorado.



7. La resolución de los expedientes de reconocimiento corresponderá a Consejo de Gobierno, previo informe de la CAM, sin perjuicio de la posibilidad de delegación en otros órganos unipersonales o colegiados.

En virtud de esta normativa, se entiende por reconocimiento la aceptación por una Universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra Universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Podrán ser objeto de reconocimiento, los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Máster en la Universidad de Córdoba o en otra Universidad española, así como también los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales de conformidad con lo establecido en la normativa estatal vigente.

No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en titulaciones de Grado o de nivel equivalente, ni los correspondientes a los trabajos de Fin de Grado (TFG) y Máster (TFM).

Los créditos procedentes de enseñanzas universitarias no oficiales y experiencia profesional o laboral, así como los procedentes de prácticas extracurriculares, podrán ser objeto de reconocimiento siempre que no se supere el 15% de los créditos del título en el que deban surtir efecto y con sujeción a las condiciones que determina la presente normativa. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación de expedientes.

No existirá limitación porcentual en el caso del reconocimiento de créditos procedentes de títulos propios que hayan sido extinguidos y sustituidos por un título oficial, siempre y cuando esta circunstancia se haya hecho constar en la memoria de verificación del título oficial y se haya obtenido, para este reconocimiento, el visto bueno expreso del órgano competente de evaluación de títulos oficiales del Estado o de la Comunidad Autónoma.

La solicitud la realizará el interesado cumplimentando el correspondiente impreso (documento pdf - documento editable), en el que se detallará el origen de los créditos que se pretenden reconocer (asignaturas cursadas en otros estudios universitarios oficiales o no oficiales, experiencia profesional o realización de prácticas extracurriculares) y las asignaturas del Máster en dónde se quiere aplicar ese reconocimiento. Este impreso debidamente cumplimentado se presentará a la dirección del Máster en el que se pretenden reconocer los créditos, por los medios que el propio Máster establezca. El CAM será el encargado de elaborar la propuesta de reconocimiento de créditos en estudios de Máster y de dirigirla a la Comisión de Másteres y Doctorado.

En el caso de **solicitar reconocimiento en las asignaturas metodológicas de investigación(transversales)**, el **solicitante deberá cumplimentar igualmente el impreso (documento pdf - documento editable)** para ello y dirigir la solicitud, a través de Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, al director del Secretariado de Másteres, en el Instituto de Estudios de Posgrado, desde donde se remitirá igualmente para su aprobación a la Comisión de Másteres y Doctorado.

La resolución de los expedientes de reconocimiento corresponderá a la Comisión de Másteres y Doctorado por competencias delegadas de Consejo de Gobierno. <https://www.uco.es/idep/menu-masteres/estudiantes/reconocimiento-de-creditos>

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas (presenciales/virtuales)		
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)		
Tutorías (presenciales y/o virtuales)		
Trabajo autónomo (individual o en grupo)		
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)		
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas		
Prácticas externas		
Seminarios (presenciales/virtuales)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Realización de trabajos y ensayos académicos		
Comentarios de textos		
Registro de asistencia		
Presentación escrita del TFM y su defensa pública		
Memoria de prácticas		
Informe del tutor de prácticas		
Informe del tutor académico		
5.5 NIVEL 1: La producción cinematográfica		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Del Guión al filme		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar la adaptación de textos literarios como un proceso de traducción semiótica. 2. Analizar las diferencias de representación narrativa de un texto literario al guión y de este a su realización fílmica. 3. Valorar los procesos de reescritura (intertextual e hipertextual) de la narrativa literaria a la narrativa fílmica. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La adaptación como traducción 2. Guión literario y puesta en escena 3. El remake 4. Espacio textual y producción de sentido 5. Proceso de transformación del texto literario al guión y de este al filme <p>2. Contenidos prácticos</p> <p>Para la explicación y comprensión de los contenidos teóricos del programa se comentarán las reescrituras y relaciones genéricas, entre otros, de los siguientes filmes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) The Front Page (Primera Plana, 1974) de Billy Wilder y el remake de Ted Kotcheff, Switching Channels (1988). b) High Sierra (1941) y Colorado territory (1949) de Raoul Walsh. c) Trois hommes et un couffin (Tres solteros y un biberon, 1985) de Coline Serreau y el remake de Leonard Nimoy, Three Man and a Baby (Tres hombres y un bebe, 1987). d) La vida en un hilo (1947) de Edgar Neville y el remake de Gerardo Vera, Una mujer bajo la lluvia (1992). e) La tía Tula (1921) de Miguel de Unamuno y la película homónima de Miguel Picazo a través del guión elaborado por Luis Sánchez Enciso, Manuel López Yubero, José Miguel Hernán y Miguel Picazo (1964). 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		



CE11 - Conocer las políticas culturales de Andalucía y su aplicación al audiovisual		
CE12 - Ponderar la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales		
CE13 - Conocer los procedimientos que llevan a la restauración de un filme a partir de los materiales conservados		
CE14 - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas como espacios de estudio, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del arte cinematográfico		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
CE3 - Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: Producción, dirección y postproducción cinematográficas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los procesos de preproducción, producción, dirección y posproducción audiovisuales. 2. Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un audiovisual. 3. Comprender el entorno mediático en el que vivimos y sus implicaciones para el mundo audiovisual. 4. Capacitar la elaboración de un plan de producción audiovisual elemental. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La preproducción de una película. 2. Las localizaciones cinematográficas. 3. La dirección de producción cinematográfica 4. La financiación de un proyecto fílmico. 5. La explotación, promoción y distribución de una película. 6. Los festivales 7. Los públicos del cine y los medios en general. 8. El cine y la televisión, una relación necesaria. <p>2. Contenidos prácticos</p> <p>Estudio de localizaciones de los espacios como posibles escenerios fílmicos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		



CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE11 - Conocer las políticas culturales de Andalucía y su aplicación al audiovisual		
CE12 - Ponderar la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales		
CE13 - Conocer los procedimientos que llevan a la restauración de un filme a partir de los materiales conservados		
CE14 - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas como espacios de estudio, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del arte cinematográfico		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
CE3 - Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Historia, teoría, análisis y crítica del cine		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Teoría y análisis del cine		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2		4
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las teorías movilizadas en las metodologías de análisis fílmico 2. Entender cómo el análisis de una parte del texto puede suministrar claves, estéticas y de significación, para abordar el todo 3. Analizar el texto cinematográfico en aras de la caracterización de su identidad visual. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sistemas estéticos cinematográficos: elementos movilizados 2. Dispositivo enunciativo, forma narrativa, escenografía y efectos de referencialización, y sonido. Fenómenos de transtextualidad. 3. Los títulos de crédito como microunidad fílmica. Historia, evolución y función de los títulos de crédito. Los títulos de crédito como declaración de intenciones. Sinécdoques visuales. 4. El sonido en el cine. <p>2. Contenidos prácticos</p> <p>Ejercicios de análisis de segmentos fílmicos referidos a dispositivos enunciativos, formas narrativas, escenografía y efectos de referencialización, sonido, operaciones de transtextualidad y títulos de crédito.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes		



CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad		
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español		
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: Diálogos entre el cine y las otras artes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir un conocimiento general sobre la arquitectura en el cine, su historia, sus estilos y sus características 2. Adquirir un conocimiento general sobre la música en el cine, su historia, sus estilos y sus características 3. Entender la llamada adaptación como una transformación de las estructuras literarias en cinematográficas 4. Conocer los vínculos entre la fotografía y el cine 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El espacio cinematográfico. Breve historia de la escenografía cinematográfica. Características de la arquitectura cinematográfica 2. Funciones de la música en el cine. Música diegética y música no diegética. La música empática: conjunción de música e imagen. Estilos musicales en el cine 3. La adaptación cinematográfica de textos literarios: estudio histórico-teórico 4. Fotografía y cine: aproximaciones. La figura del fotógrafo en el cine. La fotografía como temática cinematográfica. La fotografía como esencia constitutiva. La fotografía como fuente estética inspiradora <p>2. Contenidos prácticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y comentarios críticos del filme atendiendo a sus aspectos escenográficos 2. Análisis y comentarios críticos del filme atendiendo a la banda musical 3. Análisis comparativo de Las babas del diablo de Cortázar y de Blow-up de Antonioni (Se recomienda haber leído el texto literario y haber visto la película) 4. Análisis de la película Amelie de Jeunet a partir de los diálogos entre el cine y la fotografía 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		



CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes		
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad		
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español		
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		



Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: Cine español		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Adquirir un conocimiento del cine español de las últimas décadas a través de la obra un director: los casos de Saura, Erice y Almodóvar Conocer los modos en que el cine español representa una de las realidades sociales más decisivas de las últimas décadas: diferencias y trasvases entre el cine de ficción y el cine documental Adquirir una aptitud para reconocer y criticar imágenes estereotipadas simplificadoras de las relaciones entre nativos y extranjeros 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> Contenidos teóricos <ol style="list-style-type: none"> Baile y cuerpo en la filmografía de Carlos Saura: un prisma para revisar 50 años de cine El cuerpo del delito: bailar bajo el franquismo Renovación de la españolada y nueva mirada sobre el flamenco Musicales y narración: adaptación, transposición y construcción del relato Musicales no narrativos: una reflexión metacinematográfica Imágenes de la inmigración en el cine español <ol style="list-style-type: none"> Panorama crítico de la representación contemporánea de la inmigración en el cine español. Breve revisión diacrónica y contextualización internacional Análisis de los discursos dominantes y modelo de análisis fílmico: temas y configuraciones enunciativas. 		



<p>Estereotipos en la representación de "los otros" C. Las complejas fronteras del tratamiento documental. El cine de los inmigrantes o cine de la "tercera ola"</p> <p>3. El cine de Víctor Erice: una poética del tiempo y del espacio A. Espacio fílmico y espacio pictórico en El sol del membrillo B. Alumbramiento: un pensamiento fílmico del tiempo C. Cine e infancia o la escena originaria: El espíritu de la colmena, La Morte Rouge</p> <p>4. Almodóvar: de la transición al cambio de siglo A. Almodóvar y la movida madrileña como configuración del exceso B. Las puertas en abismo en el cine de Almodóvar C. La intertextualidad o los síntomas de la posmodernidad en el cine de Almodóvar</p> <p>2. Contenidos prácticos 1. Ejercicios de análisis fílmico de filmes de Saura, Almodóvar y Erice.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes		
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad		
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español		
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD



Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	35
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: Crítica cinematográfica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		



5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Conocer las bases epistemológicas y las orientaciones metodológicas del ejercicio crítico aplicado al cine. Conocer y aplicar las metodologías del nuevo comparatismo cultural y la teoría de los polisistemas. Conocer y saber manejar adecuadamente los criterios y herramientas de la crítica cinematográfica académica y de la crítica cinematográfica periodística. Conocer algunos modelos de crítica y reflexionar sobre ellos a fin de extraer claves para la aplicación en el propio ejercicio. Aplicar estos conocimientos para un mejor análisis, interpretación y valoración crítica de las obras cinematográficas. Consolidar e incrementar la capacidad de redactar con rigor, creatividad, coherencia y espíritu crítico un metadiscursio sobre el discurso fílmico.</p>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crítica y pensamiento crítico. Crítica literaria, cinematográfica y cultural. 2. Objetividad, subjetividad e intersubjetividad en el ejercicio crítico 3. Distintos tipos de crítica cinematográfica. Crítica académica vs. crítica periodística. 4. Hacia un esquema abierto de los aspectos a considerar en una buena crítica cinematográfica 5. Historia de la crítica cinematográfica en España <p>2. Contenidos prácticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las operaciones críticas: análisis (formal y funcional), interpretación y valoración. Pluralismo y límites en las operaciones hermenéuticas y axiológicas
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma



CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Prácticas externas	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: Cine y ciudad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		



No existen datos
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer diversas metodologías aplicadas a los conocimientos de la ciudad y el cine 2. Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad 3. Conocer los vínculos entre las imágenes fílmicas y las ciudades
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ciudad como motivo de representación visual 2. El maridaje entre ciudad y cine en las vanguardias de los años veinte: poemas y sinfonías urbanas. Modelos fílmicos de ciudad 3. La ciudad como "noción" transversal a cualquier acercamiento a la cinematografía. Consideraciones sobre la representación de la ciudad en el cine contemporáneo. <p>2. Contenidos prácticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Visionado y análisis de fragmentos fílmicos del cine de los orígenes 2. Estudio comparativo de las escrituras de Berlín sinfonía de una gran ciudad (Ruttman, 1927) y El hombre de la cámara (Vertov, 1929) 3. Estudio de las referencias intertextuales de Metrópolis (Lang, 1926) y Amanecer (Murnau, 1927) 4. Visionado y análisis de fragmentos de cine contemporáneo sobre la representación de la ciudad
5.5.1.4 OBSERVACIONES
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español



CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
CE2 - Conocer el proceso creativo que va de la primera idea a la letra escrita del guión y de ésta a su transformación en imágenes cinematográficas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	35	0
Prácticas externas	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
5.5 NIVEL 1: La filmoteca y el museo		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Filmoteca (I): programación y gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
4		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9



ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas en la actualidad - Conocer los criterios y estrategias para la programación cinematográfica de una filmoteca. - Comprender la importancia de los programas de difusión cultural propios de una filmoteca, en aras a la creación de nuevos públicos. 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las filmotecas: justificación, interés y razón de ser. 2. El archivo NO-DO. 3. De filmotecas a centros de conservación y difusión de la cultura audiovisual y multimedia. 4. Direcciones cambiantes en la gestión y accesibilidad digital a la cinematografía. 5. Fondos fílmicos. Fundamentos y desarrollo. La recuperación y preservación de soportes cinematográficos. 6. El caso de la Filmoteca de Andalucía. El Centro de documentación cinematográfica. La programación cinematográfica. 7. La digitalización del patrimonio audiovisual. 8. Normas internacionales y organismos para la conservación fílmica digital. <p>2. Contenidos prácticos</p> <p>Estudios de caso y comparativos sobre políticas de accesibilidad y conservación en el ámbito de las filmotecas europeas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes		
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		



CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español		
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE11 - Conocer las políticas culturales de Andalucía y su aplicación al audiovisual		
CE12 - Ponderar la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales		
CE13 - Conocer los procedimientos que llevan a la restauración de un filme a partir de los materiales conservados		
CE14 - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas como espacios de estudio, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del arte cinematográfico		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: La restauración del filmes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	



ECTS NIVEL 2		4
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> Entender la restauración de un filme como un proceso de investigación que pasa antes de nada por el acceso, conocimiento y estudio exhaustivo de las fuentes Conocer los procedimientos que llevan a la más adecuada restauración de un filme a partir de los materiales conservados Iniciar al estudiante en esta actividad reciente que es la restauración de filmes, cada vez más extendida por todo el mundo Adquirir conocimientos que permitan distinguir entre las distintas versiones de las películas y los diversos modos en que han podido ser restauradas 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> Historia de la restauración cinematográfica El montaje de negativos y copias en el cine mudo. Los tintes y la reproducción de las copias teñidas Las versiones de exportación en el cine mudo, el rodaje con varias cámaras y el montaje de versiones con tomas diferentes Metodología de la restauración La música de acompañamiento en el cine mudo La restauración con nuevas tecnologías digitales. Ética de la restauración <p>2. Contenidos prácticos</p> <ol style="list-style-type: none"> Práctica de la restauración de un filme: el caso de Nosferatu (Murnau, 1927) 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes		



CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español		
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE11 - Conocer las políticas culturales de Andalucía y su aplicación al audiovisual		
CE12 - Ponderar la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales		
CE13 - Conocer los procedimientos que llevan a la restauración de un filme a partir de los materiales conservados		
CE14 - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas como espacios de estudio, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del arte cinematográfico		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		
Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA



Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
NIVEL 2: Obras audiovisuales en el museo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir una noción integrada del cine en el conjunto de las artes que contextualice su actual desembarco en los museos 2. Analizar las diferencias y desencuentros que condicionan ese nuevo interés de la institución artística por la imagen en movimiento 3. Reflexionar sobre la crisis de exhibición del cine y las nuevas mutaciones de la imagen 		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>1. Contenidos teóricos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Séptimo arte? Problemas en la definición artística del cine 2. La tradición experimental 3. El vídeo introduce la imagen en el espacio del arte 4. Desencuentro entre instituciones: la imagen proyectada 5. Del Black Box al White Cube: el cine y las BB.AA 6. La crisis de los dispositivos 7. ¿Cómo el cine es cooptado en el Museo? El cine en el museo 8. El Museo visto por el cine 9. El cine expandido o el cine después del cine <p>2. Contenidos prácticos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un estudio de las tendencias museísticas contemporáneas en relación con la integración del cine en las galerías de arte 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		



CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG3 - Planificar y desarrollar, individualmente y en equipo, de acuerdo con el ámbito científico, los cánones críticos y los códigos éticos, trabajos de carácter académico sobre las distintas parcelas del cinematógrafo		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
CG5 - Describir, analizar, interpretar y catalogar la obra cinematográfica de acuerdo con los métodos y las normas propios de las disciplinas correspondientes		
CG6 - Realizar, a partir de los conocimientos adquiridos, las informaciones recogidas y el análisis cinematográficos, un trabajo personal, con rigor, de manera sistemática y con sentido crítico, que constituya una aportación original al conocimiento de una parcela del campo de la cinematografía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE8 - Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español		
CE9 - Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española		
CE10 - Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma		
CE11 - Conocer las políticas culturales de Andalucía y su aplicación al audiovisual		
CE12 - Ponderar la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales		
CE13 - Conocer los procedimientos que llevan a la restauración de un filme a partir de los materiales conservados		
CE14 - Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas como espacios de estudio, conservación, restauración, puesta en valor y difusión del arte cinematográfico		
CE15 - Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas (presenciales/virtuales)	12	50
Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)	6	50
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	4	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	35	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	4	50
Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas	30	0
Seminarios (presenciales/virtuales)	6	50
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos		



Recensiones y análisis críticos		
Estudio de trabajo individual o grupal mediante proyectos		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		
Prácticas		
Análisis de casos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Realización de trabajos y ensayos académicos	60.0	60.0
Comentarios de textos	25.0	25.0
Registro de asistencia	25.0	25.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	16	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	16	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>1.- Adquisición de herramientas par abordar el análisis fílmico.</p> <p>2.- Aprender a escribir pensando en imágenes.</p> <p>3.- Adquisición de una metodología idónea para los estudios cinematográficos.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Realización del Trabajo de Fin de Máster.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CG4 - Analizar y evaluar críticamente las fuentes específicas de información (documentales, bibliográficas, orales, etc.) requeridas para determinadas investigaciones, como la restauración de filmes, o para el ejercicio de actividades como, por caso, la crítica cinematográfica		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU2 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claros y sin ambigüedades		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico		
CE5 - Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos		
CE6 - Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica		
CE7 - Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad		
CE1 - Aprender a escribir pensando en imágenes		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	100	100
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	295	0
Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías presenciales y virtuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Presentación escrita del TFM y su defensa pública	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	4	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6
ECTS Cuatrimestral 7	ECTS Cuatrimestral 8	ECTS Cuatrimestral 9
ECTS Cuatrimestral 10	ECTS Cuatrimestral 11	ECTS Cuatrimestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS



No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.</p> <p>b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.</p> <p>c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.</p> <p>d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Prácticas conducentes a ejercitar las capacidades y conocimientos teórico- prácticos que se han adquirido sobre Producción cinematográficas en los ámbitos profesional y productivo. 2. Prácticas conducentes a ejercitar los conocimientos que se han adquirido sobre la terminología específica, las técnicas y los lenguajes aplicados a la teoría y análisis del cine. 3. Prácticas conducentes a desarrollar los conocimientos que se han adquirido en el manejo de las herramientas tecnológicas y metodológicas de aplicación en el trabajo de gestión en filмотeca, museos o cualquier otra empresa del sector audiovisual. 4. Prácticas conducentes a conocer y valorar las diversas tendencias en el sector del audiovisual y del mercado 5. Prácticas conducentes a ejercitar y potenciar las capacidades del alumno dentro de un equipo de trabajo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG1 - Conocer los procedimientos, métodos, instrumentos y técnicas propias de los diversos ámbitos de la cinematografía		
CG2 - Conocer y comprender las fuentes más importantes sobre los actuales enfoques, temas de debate y claves profesionales para un campo concreto de estudio del cine		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CU1 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o pocos conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CU3 - Que los estudiantes sean capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías (presenciales y/o virtuales)	10	50
Trabajo autónomo (individual o en grupo)	20	0
Prácticas externas	70	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Tutorías presenciales y virtuales		
Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)		



Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Memoria de prácticas	50.0	50.0
Informe del tutor de prácticas	30.0	30.0
Informe del tutor académico	20.0	20.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Córdoba	Profesor Auxiliar	4.3	100	2,7
Universidad de Córdoba	Ayudante Doctor	4.3	100	2,7
Universidad de Córdoba	Profesor Titular de Universidad	21.7	100	24,3
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	4.3	100	5,4
Universidad de Jaén	Profesor Titular de Universidad	4.3	100	5,4
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Universidad	4.3	100	5,4
Universidad Carlos III de Madrid	Catedrático de Universidad	8.7	100	8,1
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Catedrático de Universidad	4.3	100	5,4
Universidad de Málaga	Profesor Titular de Universidad	8.7	100	5,4
Universidad Carlos III de Madrid	Profesor Titular de Universidad	4.3	100	5,4
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	4.3	0	5,4
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	8.7	100	5,4
Universidad de Córdoba	Catedrático de Universidad	13.1	100	13,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	5	98
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Con respecto al procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, nos remitimos al Sistema de Garantía de Calidad del Título que se aporta, en el que se describe este procedimiento (Procedimiento P-1). Un autoinforme que realizará anualmente y en cada edición del máster (informe final), recogerá una estadística descriptiva y comparativa de los resultados del aprendizaje y el progreso de los estudiantes.</p> <p>MÁSTER P-1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</p>		



OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de conocer y analizar los resultados previstos en el Máster en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento.

Referencia Legal:

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ninguno de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

(Las siguientes definiciones son las recogidas por la Comisión Técnica para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Universitarios Oficiales (SA-TUO) en el Protocolo para el Proceso de Seguimiento de Títulos Universitarios Oficiales)

Tasas de graduación: relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a la obtención de un máster M en una Universidad U, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho máster M en la Universidad U.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculados en el máster M en la Universidad U en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho máster M en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado máster M el curso académico X.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado egresado de una cohorte de titulado G para superar un máster M en una universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado egresado de una cohorte de titulados G en un máster M en una Universidad U.

Tasa de rendimiento: para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el máster M en la Universidad U y el número de créditos ordinarios matriculados en el máster M en la Universidad U.

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

Protocolo de evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (grado y máster) (VERIFICA-ANECA) Apartado 8. RESULTADOS PREVISTOS.

La propuesta del Máster y los mecanismos generales para la valoración de los resultados del aprendizaje del alumno.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadísticas), al final del periodo que corresponda, los resultados de los indicadores relacionados en el apartado anterior y que se detallan en la tabla que se indica al final de este procedimiento (TABLA P1-I).

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCM, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, para los indicadores obligatorios.

Después del análisis, la UGCM elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, se remitirá la memoria a la Dirección del Máster, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan informando posteriormente y remitiéndola al Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se toman como base datos históricos, de prospectiva o comparados (Tabla P-1 III).

SISTEMAS DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia que se hayan establecido como meta, la UGCM recomendará un plan de mejora (TABLA P-1 II) que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo.

El plan de mejora deberá ser verificado por la Dirección del Máster.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la UGCM recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística) los resultados de los indicadores que se especifican en la TABLA P-1 III).

La definición y método de cálculo de los indicadores se especifica en el apartado *Referencia Legal* de este procedimiento. Herramientas de Recogida de Información para la Medición de los Indicadores de este Procedimiento.

P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores del curso de referencia

p-1.II: INDICADORES: ficha del plan de mejora de indicadores y su seguimiento

p-1.III: INDICADORES: ficha del histórico de indicadores del Máster



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uco.es/sgc/index.php?option=com_content&view=article&id=278&Itemid=271
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2010
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
Los cambios efectuados en el Máster en cinematografía se harán efectivos en el curso 2021/22 y no afectan a los alumnos ya matriculados.	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30449195R	JULIETA	MÉRIDA	GARCIA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
sec.vpostgrado@uco.es	957218005	957218998	Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
30480633K	JOSÉ CARLOS	GÓMEZ	VILLAMANDOS
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado Universidad de Córdoba. Avda. Medina Azahara, 5	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
secretaria.lector@uco.es	957218045	957218998	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34003022Y	Ana	MELENDO	CRUZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Filosofía y Letras. Pza. del Cardenal Salazar s/n	14071	Córdoba	Córdoba
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
aalmecra@uco.es	630579686	957212599	Profesor Titular



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Justificación.pdf

HASH SHA1 : DBCD62523AC9B8029FEBCC6117CE02A62494B2A8

Código CSV : 442618144792190485220799

Ver Fichero: Justificación.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4.1.pdf

HASH SHA1 : 834B353072B514D6672BF0110C459614B0D8B0BB

Código CSV : 418774191066816526962122

Ver Fichero: 4.1.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Planificación de la enseñanza.pdf

HASH SHA1 : 367BFD816809F1A2B3D41DE45EF314DE05C2DE3C

Código CSV : 424440842182879404172375

Ver Fichero: Planificación de la enseñanza.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1.pdf

HASH SHA1 : 590AB1424406417A245838FCC79D09F3431DFA75

Código CSV : 418897801298862303673182

Ver Fichero: 6.1.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6. Personal académico.pdf

HASH SHA1 : 8FD938916B959A32EE40726A9F70A2DA6FC59FAC

Código CSV : 299545924618700451650068

Ver Fichero: 6. Personal académico.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 : 7D62FA2776C4D66BF865C6536F1BD9DFFF7D0E42

Código CSV : 299545696352295996922480

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8. Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 : 4C899F294AD42BA5DF99D7A62C19EBFBADE5A218

Código CSV : 299545967495730484668145

Ver Fichero: 8. Resultados previstos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : Cronograma.pdf

HASH SHA1 : 33929DA0D8733A0E2F04E2104603B21D868E3E8E

Código CSV : 418897856990881943373022

Ver Fichero: Cronograma.pdf





2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La reestructuración de los estudios universitarios conlleva una especialización profesional del nivel de Grado que empuja al Postgrado a una oferta de estudios acorde con esas vías de especialización. El *Master universitario en Cinematografía* aprovecha este reajuste para proponer, desde nuestra experiencia en la elaboración de un Título Propio en Cinematografía por las Universidades de Córdoba y Málaga, y en la dirección académica de cinco ediciones consecutivas de la Muestra de Cine Rural de Dos Torres, evento ya consolidado que, bajo el patrocinio de la Universidad de Córdoba, el Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba) y la Diputación de Córdoba, reúne a estudiosos nacionales e internacionales de un cine donde el campo es protagonista y cuyas intervenciones son luego recogidas en una publicación, para proponer, decía, un postgrado, único en la comunidad de Andalucía, que trata de aunar las distintas ramas académicas y profesionales que, en el campo del cine, las universidades y escuelas de cine han venido hasta ahora trabajando por separado, a saber, la creación cinematográfica, el estudio analítico y crítico del filme, el patrimonio cinematográfico y su gestión por las filmotecas, y el museo como nuevo espacio conquistado por lo audiovisual. El objetivo de todo ello es abordar una reflexión teórico-práctica acerca del fenómeno cinematográfico y de las transformaciones en su entorno con el fin de desarrollar perfiles profesionales adaptados a la demanda del cambiante entorno productivo e industrial del sector cinematográfico y audiovisual.

Los estudios de cinematografía se han situado en una cierta indefinición en la universidad española. Al margen de las cátedras aisladas y de cursos de extensión universitaria y de instituciones no universitarias como la Escuela Oficial de Cinematografía, sólo a partir de los años setenta, con la puesta en marcha de las facultades de Ciencias de la Información, comienza una cierta clarificación de esos estudios con asignaturas como *Realización cinematográfica*, *Narrativa audiovisual*, *Producción audiovisual*, *Historia del Cine* o *Historia de los medios audiovisuales*. Hasta mediados de los años noventa, en los que la introducción de la materia troncal *Historia del cine y otros medios audiovisuales* en la titulación de Historia del Arte permitió la consolidación de un ámbito específico, la diversidad e indefinición eran la nota dominante de los estudios universitarios sobre cine, al limitarse éstos a diferentes asignaturas optativas con programas e intereses muy variados dependiendo de las distintas titulaciones donde se ofertaban, Humanidades, Historia, Filosofía, etc. Por su parte, la vertiente profesional del audiovisual (dirección, guión, producción, programación) ha estado vinculada a las escuelas de cine como la ECAM (Comunidad de Madrid), la ESCAC (centro adscrito a la Universidad de Barcelona) y numerosos centros privados, como la Escuela TAI –que, desde 1975, fecha de su fundación, imparte, entre otras, las diplomaturas de tres años en Cinematografía, Guión de Cine y TV, Interpretación y Escenografía- y el CEV, que, con sedes en Madrid y Barcelona, ofrece, desde 1975, una diplomatura y títulos propios en varias especialidades. En Barcelona existen, además, el Centro de Estudios Cinematográficos de Cataluña (CECC), desde 1986, y el *Micro Obert*, desde dos años después, con especialidades de dirección, sonido, guión y doblaje. La Escuela Superior de Artes Cinematográficas de Galicia (EGACI) (2001), con sede en Vigo, ofrece las especialidades de dirección, fotografía y producción, en diplomaturas de 3 años y en una licenciatura de 4 años.

Por lo que se refiere a universidades que ofertan enseñanzas audiovisuales, cabe citar los casos de la Autónoma de Barcelona (Master de Escritura para TV y Cine desde 1989, en colaboración con la Academia de Televisión, el *British Film Institute* y otras entidades europeas), León (Escuela de Cinematografía y Artes Visuales de Ponferrada, con ocho especialidades), Málaga (Master en Escritura de Guiones), La Coruña (Master en Teatro y Cinematografía y en Gestión y Producción Audiovisual) y el CEU-San Pablo (Master en Dirección cinematográfica). Asimismo, la Fundación para la Investigación del Audiovisual, dependiente de la sede valenciana de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, imparte desde 1992 talleres, cursos y másteres. Más recientemente, otras universidades españolas han comenzado a ofertar másteres, bien con un perfil investigador, así en *Estudios sobre cine español* (Universidad Rey Juan Carlos de Madrid), en *Cine y literatura* (Universidad de Sevilla) o en *Estudios de cine y documental* (Universidad Pompeu Fabra de Barcelona), bien con un perfil profesional, como el prestigioso Master en Documental de creación de la Universidad Pompeu Fabra, o el Master en Documental de creación y comunicación del conocimiento de la Universidad del País Vasco, entre otros.

Como se observa, en todos estos estudios se aborda sólo una temática específica, bien profesional, bien teórica, no habiendo un solo máster de carácter integrador que se interese por el fenómeno cinematográfico en sus distintas variantes. Se eluden así aspectos de gran interés en la actualidad, como, por ejemplo, la crítica cinematográfica, las filmotecas o el museo como lugar novísimo de exhibición y exposición cinematográfica. En relación con esto último, hay que apuntar que la



recién renovada colección permanente del *Museo de Arte Nacional Reina Sofía* de Madrid, y dentro del proceso encaminado a poner a los cineastas en diálogo con otros artistas, el cine, un formato que hasta ahora no estaba suficientemente explotado en el museo, ha cobrado un protagonismo especial. Así, en la sección dedicada al Surrealismo, junto a los cuadros de Dalí, y de Óscar Domínguez, que testimonia el peso español en el surrealismo internacional, las imágenes cinematográficas de *L'Age d'or* (1930) demuestran cómo Luis Buñuel se aproxima, al igual que Dalí, al surrealismo abyecto y degradante de Michel Leiris y Georges Bataille. Pero no es esta la única vía por la que el cine tiene acceso al museo. Otros modos de presencia complementan al anterior, como es el caso de ese otro cine cuya única posibilidad de darse a conocer pasa por el museo como espacio que junto a las filmotecas y salas institucionales han conformado nuevos lugares de exhibición. En este sentido, el museo se convierte en un eslabón fundamental que contribuye a la reescritura de una historia oculta(da) del audiovisual español reciente. Sin embargo, el motivo que, en cualquier caso, justifica la impartición en el Máster de esta materia casi ignorada es la trascendencia de esa operación por la cual la imagen cinematográfica, rompiendo los límites que impone la tradicional sala de exhibición, ha invadido museos y galerías; operación que introduce, además de nuevos modos de ver, nuevas formas de hacer y de entender el cine.

Pero un Máster en Cinematografía debe, antes de nada, poner en contacto al estudiante con lo que es propiamente el proceso de creación cinematográfica, desde la escritura del guión y su posterior puesta en imágenes, hasta los procesos de producción, dirección y posproducción cinematográficas. En el primero de estos apartados, recogido en la asignatura *Del guión al filme*, se trata de *familiarizar* al alumno con unos procesos creativos que requieren del conocimiento de varias disciplinas, unas artísticas y otras técnicas, para iniciarlo en la elaboración de una obra audiovisual y para que sea capaz de discernir –y operar convenientemente– en torno a las obras que la historia del audiovisual pone a su disposición. El módulo se completa con una segunda materia, *Producción, dirección y posproducción cinematográficas*, que trata de proporcionar al estudiante una formación de carácter especializado que le capacite para acometer las tareas necesarias para que la creación cinematográfica llegue a buen puerto, desde la preproducción hasta la posproducción, haciendo especial énfasis en el conocimiento de los públicos que *consumen* cine y en la forma de hacer viable económicamente un proyecto cinematográfico que hoy no se limita, como ya se ha dicho a propósito del museo y se verá con más detalle en el capítulo dedicado a la filmoteca, sólo a la explotación en las salas comerciales.

Tampoco puede faltar en el Máster un módulo, de perfil fundamentalmente teórico, que aborde el cine como texto artístico. Además de iniciar y ofrecer al estudiante nuevas perspectivas en el campo del análisis fílmico, este módulo facilitará y potenciará una mejor comprensión del resto de los contenidos. La primera de las asignaturas, *Teoría y análisis fílmico* procura suscitar el interés del alumno por el cine como objeto de estudio histórico-artístico, dando así de lado a la consideración de este como mero entretenimiento ocioso. Se trata de adiestrar al estudiante en la percepción de la obra fílmica, en el tipo de lenguaje que ésta moviliza; de enseñarlo, en suma, a *ver*, y de ejercitarlo en el comentario escrito y en el análisis textual del filme.

Los estudios que plantean una relación entre medios con lenguajes diferentes son cada vez más relevantes. Se han roto así compartimentos estancos que permiten entender el cine como un medio artístico que dialoga con otras artes. Este modo de afrontar el cine ha abierto nuevas vías al análisis, así como a la construcción teórica de los filmes, en sintonía con lo que los grandes cineastas vienen realizando desde los mismos orígenes del cinematógrafo. Y es que la imagen en movimiento está estrechamente relacionada con la imagen fija, sea la fotografía o la pintura, y a la vez con la construcción del espacio arquitectónico. Por ello, se hace necesario, como prolongación de la asignatura anterior, introducir una materia adicional que hemos llamado *Diálogos entre el cine y las otras artes*, aportando así al Máster una línea transversal que pretende situarse a la cabeza en los estudios que se centran en la intertextualidad.

Ampliando este marco de vinculación con las otras artes, la relación entre el cine y la ciudad ha despertado un inusitado interés en nuestra época, hasta el punto de ofertarse como materia de estudio en los posgrados de diversas universidades europeas. Desde que el cine, vapuleado por los ritmos heredados de la música y la poesía de ciertos movimientos de las vanguardias, acudiera al encuentro con la ciudad de los años veinte para orquestar las llamadas sinfonías urbanas, las relaciones entre la ciudad y el cine no han dejado de enriquecerse con el paso de los años: el resultado de todo ello es la creación de unas fascinantes ciudades de celuloide entre las que sin duda destaca, por su extraordinaria atracción, Nueva York, convertida en el mayor decorado cinematográfico del mundo. La asignatura *Cine y ciudad* se ocupa de esta temática para concienciar al estudiante de la importancia del cine en la conformación de un imaginario urbano que el mismo cinematógrafo se ha encargado de difundir a los espectadores de todo el mundo.



Tampoco podía faltar en este módulo una asignatura dedicada al estudio del cine español, no sólo por contar éste en la actualidad con cineastas de gran proyección internacional, como Pedro Almodóvar, sino por el interés que el mismo viene suscitando en los historiadores cinematográficos –el antes citado *Master en Estudios de Cine Español* ofertado por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, es una buena prueba de ello–, volcados desde hace unos años en una rehabilitación sensata del cine español desde bases historiográficamente bien fundamentadas. Es importante que los estudiantes conozcan el estado actual de esas investigaciones entre las que destaca la nueva ordenación de las películas más representativas del cine español a partir de las que se han dado en llamar “cuatro vetas creativas del cine del español”. La asignatura se completa con un apartado dedicado al cine de las autonomías, con el fin de abrir un espacio al estudio del cine andaluz.

Finalmente, hemos optado por incluir en este módulo una asignatura de crítica cinematográfica, materia frecuentemente olvidada, cuando no marginada, por los estudios universitarios. Básicamente interesada sólo por aquellos estudios sobre el cine que luzcan unas etiquetas metodológicas como divisa de su supuesto rigor, la universidad tiende a excluir de sus planes de estudio la crítica cinematográfica. Pero creemos que también en el ámbito universitario el cine debe ser visto de manera multiforme, como un espacio de intercambio constante entre diferentes corrientes de reflexión. Pensamos por ello que la crítica puede ejercerse desde la universidad y dejar de ser considerada de una vez por todas como la pariente pobre del análisis y de la historiografía. Y esto porque, además de posibilitar la introducción de ese *espíritu crítico* que, según Derrida, la universidad debe ejercer frente al conformismo imperante en los tiempos actuales, la crítica permite a los estudios del presente del cine, edificados sobre el pensamiento del pasado y la intervención pausada basada en el análisis filmico, complementarse con la reflexión impresionista basada en la intuición. Y es que, como se encarga de demostrar número a número la revista especializada, *Cahiers du Cinema. España*, la crítica más provechosa y fecunda no surge de mundos cerrados que buscan la esterilidad de la excelencia, sino del activismo que encierra la divulgación del conocimiento. Además de estos presupuestos, que habrán de verse coronados por una iniciación del estudiante en este tipo de trabajos, la materia se completa con un estudio de las tendencias de la crítica cinematográfica en el ecosistema digital, así como de las posibilidades que ofrecen estos nuevos medios en el campo profesional.

En un Máster en Cinematografía no puede faltar tampoco un amplio apartado dedicado a las filmotecas, espacios cinematográficos nucleares, mucho más teniendo en cuenta que Córdoba cuenta con la sede central de la Filmoteca de Andalucía. El estudiante va a tener la oportunidad de conocer de primera mano cómo funciona una filmoteca, un lugar cuya actividad, en el caso de Filmoteca de Andalucía, se articula en torno a un eje fundamental: la investigación, recopilación y difusión del patrimonio cinematográfico andaluz. Pero una filmoteca se ocupa también de una programación de proyecciones, y es, además, espacio cultural de encuentro y participación para la sociedad. La programación es, de entre todas las señaladas, la actividad más conocida, especialmente por el público que habitualmente acude a las salas, pero se hace necesario distinguir, en este sentido, entre la programación *ad hoc* y la estable, la que presenta una cierta continuidad diaria, así como las implicaciones que ello supone en el contexto de una determinada política encaminada a potenciar el conocimiento de la cultura cinematográfica. La comprensión de estos aspectos pasa por un conocimiento acerca de los circuitos de distribución, la multiplicidad de soportes tecnológicos y la legislación de propiedad intelectual. Directamente vinculado a este apartado de la programación, es importante conocer cómo pueden coordinarse los programas educativos externos de formación reglada con las actividades y los objetivos propios de la filmoteca de cara, sobre todo, a la creación de nuevos públicos.

Otro aspecto fundamental de las filmotecas es la gestión. Por eso se tratará en el Máster el análisis de los distintos modelos de gestión cultural que corresponden a un centro como la Filmoteca de Andalucía. La primera cuestión que considerar en este apartado es cómo se incardina el funcionamiento de una filmoteca –Filmoteca de Andalucía, en nuestro caso– en el marco de un contexto mucho más amplio como es el encargado de la planificación de la política cultural de un territorio –Andalucía, en este caso. Ello llevará hasta el conocimiento del Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía, contexto en el que se encuentra la acción cultural de la Filmoteca de Andalucía. Por otro lado, también en el ámbito de la gestión, los estudiantes podrán conocer cómo es el día a día en la gestión económica, de recursos humanos y de actividades que se llevan a cabo en la Filmoteca de Andalucía.

El segundo eje de conocimiento que se tratará, en este apartado del Máster en Cinematografía referido a la Filmoteca de Andalucía, es el de la conservación. Se realizará un primer acercamiento a la idea de por qué y para qué proteger estos bienes de todas las posibles agresiones naturales o humanas, propiciando la información y concienciación al público del valor del patrimonio y su fragilidad. Una vez analizadas estas y otras cuestiones genéricas de calado intelectual, se delimitará cuál es el material físico que se analiza en una filmoteca. En este sentido, se abordará cómo llevar a cabo la búsqueda, el



diagnóstico y seguimiento de los procesos del estado físico de los soportes, el paso de los materiales inflamables a un soporte de seguridad y la puesta a disposición de los interesados de copias para conservación y para exhibición. Además de los materiales fílmicos, se informará al estudiante de la existencia de otros materiales no fílmicos que son parte del acervo patrimonial de una filmoteca, como los archivos gráficos. Finalmente, los estudiantes podrán conocer los recursos que, como centro especializado, filmoteca pone a disposición de los investigadores cinematográficos.

Otra materia, vinculada al campo de operaciones de una filmoteca pero que por su importancia optamos por dedicarle una asignatura aparte, es la restauración. A lo largo del aprendizaje, el estudiante comprobará cómo la restauración de filmes ofrece una visión diferente de la historia del cine, a la vez que supone una iniciación en un nuevo y atractivo campo de trabajo de la industria cinematográfica. A pesar de este panorama tan alentador, ninguna universidad española oferta en la actualidad esta materia, a diferencia de lo que sucede, por ejemplo, en la Universidad Paris 8, que ofrece a sus estudiantes dos cursos de restauración fílmica, uno general de cine silente, y otro sobre el cine de F. W. Murnau. Al no existir una preparación sistematizada de esta materia en nuestro país, los estudiantes se ven obligados a formarse en el extranjero, especialmente en Francia o Italia. En *La restauración de filmes*, el estudiante podrá constatar que la restauración no es simplemente una actividad interna de un archivo fílmico encaminada a la preservación de sus materiales, sino que se constituye en una apasionante investigación cuyo resultado final engloba al mismo sujeto de la restauración. Esta investigación pasa, en primer lugar, por el acceso a numerosas fuentes de cuya consulta el restaurador habrá de deducir cómo fue la película original, pues los materiales fílmicos que llegan hasta nosotros suelen ser versiones mutiladas o adulteradas de uno u otro modo.

La materia ya comentada, *Obras audiovisuales en el museo*, completa las enseñanzas de este Máster. El campo científico y académico cubierto posee, creemos, un evidente interés social como para ser atendido por la Universidad de Córdoba en colaboración con instituciones como la Filmoteca de Andalucía, cuya sede central en nuestra ciudad es sin duda motivo de estímulo para la oferta de este Máster a los estudiantes. Además de Filmoteca de Andalucía, Instituciones como el Museo de Arte Nacional Reina Sofía y el Centro de Arte Contemporáneo de Málaga, a través de sus Departamentos de Audiovisuales, la productora malagueña *Grupo TVMedia2*, o la revista *Cahiers du Cinema. España* estarán presentes en el Máster a través de sus directores/as respectivos/as, plantel que se completa con cualificados profesionales en el campo del guión, la dirección y la restauración cinematográficas.

El *Máster Universitario en Cinematografía* se configura así en un lugar de encuentro para el intercambio y la discusión entre voces de los diversos sectores implicados, lo que proporciona una visión panorámica y ajustada a la realidad del medio y su desarrollo profesional. En este sentido, se oferta una especialización que, partiendo de una consistente base teórica, se conjuga con una adecuada aplicación y actualización práctica. Por ello, creemos que este Máster supone para el estudiante, además de una actualización de los conocimientos y destrezas, una extraordinaria oportunidad de especialización en el campo de la cinematografía. No obstante, por la trayectoria que el máster ha seguido hasta ahora en el que un número significativo de alumnos han mostrado su interés por continuar una carrera investigadora, con la realización del doctorado, nos parece fundamental plantear **una acción de mejora** mediante la SOLICITUD de una MODIFICACIÓN que dé respuesta a esta demanda de los estudiantes y que se concretaría en la creación de un segundo itinerario de carácter investigador que se sumaría al ya existente de carácter profesionalizante. Hasta ahora, para satisfacer esta demanda, el alumno interesado en continuar sus estudios de doctorado debía matricularse de ocho créditos de carácter transversal investigador de entre las asignaturas que oferta la Universidad de Córdoba, con el consecuente esfuerzo académico y económico que esta solución provisional conlleva. Desde la dirección del máster se propuso al Consejo Académico (CAM) del mismo la posibilidad de dar una respuesta definitiva a las necesidades referidas que, en cualquier caso y tal y como se consideró por parte del CAM, redundaría en la calidad del Título. Esta decisión se vio avalada por la Comisión que llevó a cabo el proceso de acreditación del Máster por cuanto insistieron en la conveniencia de regularizar de manera definitiva una situación con la creación de un itinerario investigador que, además, “garantizara la oferta de asignaturas transversales de interés para los estudiantes”, tal y como se recoge en la segunda recomendación del Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba con fecha 22 de marzo de 2021. Sirva como evidencia de la necesidad de esta solicitud de modificación las más de treinta tesis inscritas desde que el máster se puso en marcha, de las cuales ya se han defendido casi una veintena.

La modificación que proponemos no afectaría, en ningún caso, a la estructura del Máster puesto que el nuevo itinerario propuesto mantendría los 36 créditos obligatorios que se vienen impartiendo desde el principio y el perfil de investigación se sustentaría en la oferta de las 5 asignaturas transversales, de carácter investigador, con las que ya cuenta el máster, seleccionadas de entre todas las que ofrece la Universidad de Córdoba, de las que los alumnos interesados tendrían que



cursar dos. El itinerario investigador que se solicita, además, está presente ya desde la configuración inicial del Máster¹ como puede verse reflejado en los Objetivos² y Competencias Generales y Específicas del Título³, así como en el Perfil Académico de Admisión de los Estudiantes y en los Sistemas de Evaluación⁴.

Por último, el itinerario profesionalizante también se vería enriquecido con el aumento de la oferta de optatividad que pasaría de 2 asignaturas, que tiene actualmente, a 5. Las 3 asignaturas que se suman a la oferta proceden de las asignaturas transversales que ofrece la UCO y que el Máster ya tiene contempladas. De esta manera, los dos perfiles quedan equilibrados en cuanto a la citada oferta.

La presente titulación cualifica a profesores de Enseñanza Secundaria para la docencia en Materia de Comunicación, transversal sobre cuya importancia ha insistido la UNESCO desde mediados de los años noventa. Por otro lado, las posibilidades de salidas profesionales para los estudiantes que cursen este Título se acrecientan si tenemos en cuenta, además, que la prensa diaria, semanal y mensual exige redactores especializados en la crónica y crítica audiovisual. De igual modo, las revistas especializadas y el notable crecimiento de portales de cine de Internet demandan personas con conocimientos y habilidades específicas para la valoración de eventos audiovisuales y la redacción de noticias, entrevistas y comentarios críticos. Por lo demás, la incorporación del cine a las salas de exposiciones y a los museos, al adquirir aquél el aprecio estético y la respetabilidad social que la pintura o la escultura poseen desde hace años, exige la formación de personal cualificado en el comisariado de exposiciones de fotografía, redacción de catálogos y la conservación de las obras, así como la programación de ciclos de películas, coordinación de mesas redondas, edición de conferencias y monografías, etc. Y en esta misma línea, la vasta red de cinematecas autonómicas y municipales creadas en los últimos años demandan para su funcionamiento, el estudio, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico, personal cualificado. Por todo ello nos parece fundamental ofertar una asignatura de prácticas externas que pasaría a sustituir a la asignatura *Filmoteca II*, creada en exclusividad para que los alumnos extranjeros vinculados a un Proyecto Atlantis, cuya duración comprendió los 4 primeros años del máster, pudieran completar su formación. Por tanto, las prácticas del Máster en Cinematografía serían de carácter curricular (no obligatorias), de naturaleza optativa para el alumnado. En este sentido, Filmoteca de Andalucía ofrecerá a los estudiantes del Máster la posibilidad de hacer prácticas, en sus distintas sedes de Córdoba, Granada y Almería, en actividades relacionadas con la programación, la gestión y la puesta en valor del patrimonio cinematográfico. Además, la universidad de Córdoba tiene un convenio firmado de Cooperación Educativa con entidades Colaboradoras a las que pueden acceder, igualmente, los alumnos del máster. Véase: <http://www.ucoprem2.fundecor.es/index.php/entidades-colaboradoras> La inclusión de esta asignatura de prácticas hace necesaria la introducción de dos nuevas competencias específicas (véase apartado 3.1.2)

Además de lo expuesto, se hace necesario justificar la solicitud de cambio del Máster en Cinematografía, de *Presencial* a *Semipresencial*, fundamentalmente para facilitar al alumnado potencial la posibilidad de cursar dichos estudios. Durante estos años de experiencia así nos lo han hecho saber los propios estudiantes. A este aspecto hay que añadir que el profesorado del máster está ampliamente cualificado para solventar todos aquellos aspectos que requiere la semipresencialidad, puesto que todos ellos hacen uso de la plataforma virtual y otras herramientas, como videoconferencias, etc., debido a que el 80% del profesorado del máster es externo a la Universidad de Córdoba. En este sentido proponemos una segunda **acción de mejora** que consistiría en el enriquecimiento del carácter semipresencial del título combinando la docencia en el aula con la docencia síncrona a través de videoconferencias en aquellas asignaturas que cada año lo requieran,

¹ “El Máster en Cinematografía que se solicita, pretende proporcionar a los estudiantes una formación especializada en las diversas áreas que comprende el estudio de la cinematografía, desde el proceso de creación de un filme, hasta los circuitos de exhibición, el patrimonio cinematográfico y su gestión, y la restauración de filmes, y pasando por la teoría, historia, análisis y crítica del cine.” (p.12 VERIFICA)

² Además, los objetivos OE1. “Adquirir las bases teóricas-prácticas que determinan el conocimiento de los diversos ámbitos de la cinematografía”; OE2. “Conocer y manejar las fuentes específicas de información requeridas bien para investigaciones previas a trabajos vinculados a la práctica audiovisual/dirección/restauración... bien para el ejercicio de actividades vinculadas a la práctica escrita -análisis, crítica...” y OE4. “Conocer y poner en práctica las herramientas metodológicas para historiar el cine español.” (p. 12 VERIFICA)

³ CE4.- Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico. CE5.- Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos. CE6.- Emplear las fuentes documentales idóneas para el análisis de una obra cinematográfica. CE8.- Conocer las herramientas metodológicas para historiar el cine español. CE9.- Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española. CE10.- Establecer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma. CE15.- Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte. (pp. 12-13 VERIFICA)

⁴ “Las diferentes competencias que forman el perfil formativo e investigador del alumnado que curse este Máster han de ser asignadas a las diferentes modalidades de enseñanza que se van a tener en cuenta para articular la formación necesaria para que los y las estudiantes adquieran los aprendizajes establecidos.” (p. 32 VERIFICA)



dejando bien claro que lo que se pretende es simultanear ambas formas de impartición para que el alumno no pierda el contacto directo ni con sus compañeros ni con el profesorado. Esta solicitud de modificación viene motivada por el éxito que, en este último año, ha tenido la presencialidad síncrona y que ha redundado en unos resultados muy positivos, tanto para el alumnado como para la calidad del Título. Por parte del alumnado y teniendo en cuenta que en torno al 90% de los estudiantes no proceden de la UCO, esta posibilidad de docencia síncrona facilita el seguimiento de las clases a la mayor parte de los estudiantes que no residen habitualmente en Córdoba. Por otra parte, partiendo de la consideración del alto porcentaje de profesorado externo a la UCO que imparte docencia en el máster y de las limitaciones económicas derivadas de la necesidad de contar con un abultado presupuesto para la movilidad de dicho profesorado, esta posibilidad docente no solo facilitaría la participación de este profesorado que no tendría por qué desplazarse obligatoriamente a la UCO, sino la posibilidad de contar con otros docentes de reconocido prestigio en el campo de los estudios cinematográficos que podrían impartir docencia síncrona desde cualquier parte del mundo, sin las limitaciones propias del desplazamiento.

La combinación de ambas formas de docencia (en el aula y por videoconferencia síncrona) quedará diseñada y aprobada por el CAM antes del inicio de cada curso académico de manera que esta información esté disponible para el alumnado, en la página WEB del Máster, antes del inicio del plazo de inscripción en el Máster. Esta propuesta, enriquecedora, no afectaría ni a la Metodología ni a la Evaluación de las asignaturas puesto que la UCO ha incorporado, recientemente, herramientas tecnológicas que permiten combinar estas dos formas de docencia, como ha quedado demostrado desde el Curso 2019/2020:

- Cisco Webex
- Zoom
- Microsoft Team
- Blackboard Collaborate

Por otra parte, la trayectoria que el Máster ha seguido desde su puesta en marcha así como la aparición de nuevos grados cuyos estudiantes habrían de tener acceso a estos estudios nos lleva a proponer una nueva solicitud de MODIFICACIÓN que afectaría al siguiente apartado de este Verifica: **4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES**

En el apartado 4.2. solicitamos, por una parte, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía donde tres niveles de prioridad de las titulaciones, que se incorpore con prioridad alta el Grado de Cine y Cultura. Además, proponemos actualizar del siguiente modo los elementos de puntuación de los alumnos solicitantes a la hora de acceder al máster:

1. Eliminar el criterio de disfrutar de una beca de investigación debido al bajo porcentaje de alumnos que solicitan el máster con este criterio.
2. Incorporar el tema del TFG y de las Prácticas Curriculares, relacionados con los estudios cinematográficos, como criterio ponderado de acceso.

Por otra parte, la cantidad de alumnos procedentes de países de habla no hispana con escaso o nulo dominio del español que han solicitado y se han matriculado en el Máster ha originado diversos problemas que creemos necesario solventar. Estos estudiantes presentan serias dificultades para seguir las clases y elaborar las tareas de evaluación que se exigen. Esto se traduce, en un porcentaje significativo de casos, en un abandono de los estudios de máster que inciden negativamente y de manera distorsionada en las tasas de abandono que contempla la DEVA en los procesos de Autoinforme y Acreditación del Máster. Por ello, SOLICITAMOS que, como criterio de acceso para los estudiantes de países de habla no hispana, se incluya como requisito la presentación de un Certificado Oficial que acredite que el alumno solicitante tiene un nivel de, al menos, un B2 de español.

2. 1. 1. Respuesta al informe provisional de modificación

Según establece la normativa vigente: Reglamento 35/2019 de los Estudios de Máster Universitario de la UCO (Título III, capítulo I, Art. 23.3), aprobado por Consejo de Gobierno en sesión ordinaria el 19 de diciembre de 2019 y modificado por Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de 2 de julio de 2020, la matrícula a tiempo parcial es de 28 a 54 créditos.

Debido a una incompatibilidad entre el proceso de Acreditación de título y la solicitud de Modifica nos vimos obligadas a desistir del proceso Modifica. Una vez cerrado el proceso de Acreditación del Título, siguiendo instrucciones de la Vicerrectora de Estudios de Posgrado, reactivamos la misma solicitud de Modifica de la que ya se había recibido informe provisional que



adjuntamos al final de este documento, junto con un escrito, firmado por la Vicerrectora, en el que nos comprometemos a no alterar la memoria ya evaluada por la Comisión.



4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

La página web de la Universidad de Córdoba está diseñada para realizar un óptimo servicio informativo y orientativo del alumnado de nuevo ingreso. Para conseguir este objetivo existe una *Oficina de Información al Estudiante* que ofrece al alumnado todo lo que este debe conocer sobre la forma de acceder a la Universidad. Además ofrece toda la información acerca de los estudios que se ofertan en la institución (<http://www.uco.es/pie/>).

La Universidad de Córdoba pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa que facilita el conocimiento de la institución, mediante la publicación anual de una *Guía para el Estudiante*, en la que se incluye: Información general sobre el sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, oferta académica, transporte a los Campus Universitarios, alojamiento... También incluye un apartado específico para el alumnado de nuevo ingreso en el que se le orienta sobre su proceso de matriculación que se puede consultar en el enlace web anterior.

Los canales de difusión empleados son:

- Difusión vía web
- Charlas informativas a alumnos de último curso
- Difusión en portales de Internet
- Correos electrónicos a alumnos
- Correos electrónicos a otras universidades, centros de investigación, empresas y colegios profesionales
- Prensa y radio de difusión en la Comunidad Autónoma

1. Páginas web del Instituto de Estudios de Postgrado y la propia del Máster. La información contenida en esta página estará muy orientada a los estudiantes, tanto los actuales como a los potenciales, incluyendo la siguiente información:
 - Características generales del Programa: denominación, órganos responsables, título/s que se otorgan dentro del Programa, unidades participantes, características generales.
 - Descripción detallada de los objetivos del plan de estudios, entre los que se encuentran los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes deben haber adquirido al finalizar los estudios.
 - Criterios, órganos y procedimientos de admisión en el Programa.
 - Perfil de ingreso idóneo: descripción de los conocimientos, habilidades y actitudes que deben reunir los aspirantes a ingresar al Programa de Máster.
 - Plan de formación: objetivos, contenidos, metodología de enseñanza y aprendizaje, sistema de evaluación de los aprendizajes, sistema de revisión de los resultados de la evaluación por parte de los estudiantes, recursos bibliográficos y documentales, profesorado, concreción de las demandas de trabajo de los estudiantes, etc.
 - Estructura curricular: posibles itinerarios formativos y su conexión con otros módulos formativos y/o Programas de Máster y/o Doctorado.
 - Prácticas externas (contenidos, horarios, periodos, entidades y empresas de destino, etc.) y otras actividades de movilidad de los estudiantes.
 - Salidas profesionales más comunes.
 - Trabajo final integrador de los aprendizajes materias/asignaturas del Programa del Máster.
 - Resultados globales de diferentes estudios, por ejemplo: encuestas de satisfacción de las encuestas de seguimiento de los egresados, resultados de las valoraciones de las prácticas externas, etc.
 - Acciones de mejora del Programa de Formación en curso.
2. Aula virtual en la que el profesor de un módulo/materia/asignatura pueda ir colgando materiales e informaciones para los estudiantes.
3. Guía Académica del Programa.
4. Tablones de anuncios para informaciones puntuales.
5. Jornadas y charlas de divulgación de la oferta de Másteres.
6. Reuniones informativas específicas.



7. Edición de dípticos divulgativos.
8. *Mailing* a través del correo electrónico para aquellos alumnos que han estudiado algún título de Grado.
9. Inclusión de información sobre resultados en las memorias anuales de Departamentos, Instituto de Estudios de Postgrado y UCO.
10. Pagina web del Distrito Único Andaluz, donde el alumnado recibe información de la oferta de Másteres ofertados por el Sistema Universitario Andaluz y sobre el procedimiento de preinscripción, a través de esa misma web, criterios de admisión en cada Máster y matriculación.

Los alumnos admitidos son convocados a una reunión previa a la matriculación en la que se le asigna tutor y se les orienta en las asignaturas en las que se debe matricular según su perfil y aspiraciones.



5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	8
Obligatorias:	28
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumnado, incluyendo las prácticas externas no obligatorias:	8
Prácticas Externas:	
Trabajo Fin de Máster:	16
CRÉDITOS TOTALES A CURSAR:	60
Resto de créditos optativos	
CRÉDITOS TOTALES OFERTADOS EN EL PLAN:	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster en Cinematografía se realizará a lo largo de un curso académico. Tendrá una carga formativa de 60 créditos ECTS. Será de carácter semipresencial (en el aula o por videoconferencia). Cada ECTS significará 25 horas de trabajo del alumnado de las cuales serán semipresenciales el 30%, siendo el 70% restante actividades de trabajo autónomo supervisado por el profesorado. (Véase Normativa Máster de la UCO: <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2019/00582>)

Todo el profesorado del Máster tiene la máxima formación académica (título de Doctor) o son profesionales expertos en la materia que imparten, y en la mayoría de los casos son catedráticos de universidad, profesores titulares o contratados doctores (o están acreditados para estas figuras contractuales). Además, el profesorado ha justificado su idoneidad para impartir la asignatura asignada con méritos docentes e investigadores específicos.

El Máster se articula en torno a dos itinerarios, con sus correspondientes módulos y asignaturas, que intentan responder a los objetivos y competencias de formación correspondientes a los perfiles investigador y profesional del Título, como se detalla a continuación:

- El alumno de perfil profesional deberá cursar un total de 36 créditos ECTS de asignaturas obligatorias. Con este bloque de asignaturas, el estudiante conseguirá cubrir los objetivos del Máster en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos sobre los distintos ámbitos profesionalizantes de la cinematografía. Además, el alumno deberá cursar 8 créditos ECTS de asignaturas optativas, de entre las ofertadas¹, y elaborar un Trabajo Fin de Máster de 16 ECTS, con el objeto de llevar a cabo una evaluación global de los objetivos conseguidos y de las competencias alcanzadas. El desarrollo de este trabajo permitirá iniciar al estudiante en la realización de proyectos vinculados a un determinado ámbito de la cinematografía, desde la producción, exhibición o restauración de filmes, hasta los diferentes modos de abordar una obra fílmica de cara a la práctica de la crítica cinematográfica, a la catalogación, etc.
- El alumno de perfil investigador deberá cursar un total de 36 créditos ECTS de asignaturas obligatorias. Con este bloque de asignaturas, el estudiante conseguirá cubrir los objetivos del Máster en lo que se refiere a la adquisición de conocimientos sobre los distintos ámbitos investigadores de la cinematografía. Además, el alumno deberá cursar 8 créditos ECTS de asignaturas optativas, de entre las asignaturas transversales de investigación ofertadas por la UCO, y elaborar un Trabajo Fin de Máster de 16 ECTS, con el objeto de llevar a cabo una evaluación global de los objetivos conseguidos y de las competencias alcanzadas. El desarrollo de este trabajo permitirá iniciar al estudiante en la tarea

¹ En este itinerario, consideramos beneficioso y enriquecedor para el alumnado ampliarle la oferta de optatividad propia del máster para este perfil con asignaturas transversales ofertadas por la UCO de manera que los dos perfiles quedarían equilibrados en su oferta de optatividad.



investigadora orientándolo hacia la elección de un tema, la aplicación de una metodología adecuada al tema elegido y la consecución de los objetivos planteados. Esta formación le permitirá continuar con los estudios de doctorado con vistas a la realización de la tesis doctoral.

Módulos	Asignaturas	ECTS
Módulo 1 La producción cinematográfica	Asignatura 1.- Del guion al filme.	4
	Asignatura 2.- Producción, dirección y posproducción cinematográficas.	4
Módulo 2 Historia, teoría, análisis y crítica del cine	Asignatura 1.- Teoría y análisis del cine	4
	Asignatura 2.- Diálogos entre el cine y las otras artes	4
	Asignatura 3.- Cine y ciudad	4
	Asignatura 4.- Cine español	4
	Asignatura 5.- Crítica cinematográfica	4
Módulo 3 La filmoteca y el museo	Asignatura 1.- Filmoteca (I): programación y gestión	4
	Asignatura 3.- La restauración de filmes	4
	Asignatura 4.- Obras audiovisuales en el museo	4
Módulo 4 Integrador	Trabajo Fin de Máster	16
Módulo 5 Integrador	Prácticas externas	4

PERFIL PROFESIONAL

Distribución temporal de asignaturas					
Curso 1º					
1er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Filmoteca (I): programación y gestión	4	Obligatorio	Del guion al filme	4	Obligatorio
Teoría y análisis del cine	4	Obligatorio	Producción, dirección y posproducción cinematográficas	4	Obligatorio
			Cine español	4	Obligatorio
Diálogos entre el cine y las otras artes	4	Obligatorio	Crítica cinematográfica	4	Obligatorio
Cine y ciudad	4	Optativo	Prácticas externas	4	Optativo
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	La restauración de filmes	4	Obligatorio
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	Obras audiovisuales en el museo	4	Obligatorio
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	Trabajo Fin de Máster (TFM)	16	Obligatorio
Total	24		Total	36	

PERFIL INVESTIGADOR

Distribución temporal de asignaturas					
Curso 1º					
1er cuatrimestre	ECTS	Carácter	2º Cuatrimestre	ECTS	Carácter
Filmoteca (I): programación y gestión	4	Obligatorio	Del guion al filme	4	Obligatorio
Teoría y análisis del cine	4	Obligatorio	Producción, dirección y posproducción cinematográficas	4	Obligatorio
Diálogos entre el cine y las otras artes	4	Obligatorio	Cine español	4	Obligatorio



Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	Crítica cinematográfica	4	Obligatorio
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	La restauración de filmes	4	Obligatorio
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	Obras audiovisuales en el museo	4	Obligatorio
Transversal de Investigación ofertada por la UCO	4	Optativo	Trabajo Fin de Máster (TFM)	16	Obligatorio
Total	24		Total	36	

Asignaturas	MÓDULO 1		MÓDULO 2					MÓDULO 3			MOD.4	MOD.5
	1	2	1	2	3	4	5	1	2	3	1	1
Objetivos generales												
OG1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
OG2	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG3	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG6	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OG7	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Objetivos específicos												
OE1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OE2	X	X	X	X			X		X		X	X
OE3	X	X									X	X
OE4						X					X	
OE5			X	X			X	X	X	X	X	

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Consejo Académico del Máster vigilará y garantizará la plena movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Para ello se destinarán recursos a facilitar la movilidad de los estudiantes del Máster a otras Universidades e Instituciones nacionales e internacionales, en las que por su prestigio, sea conveniente la movilidad cara a completar su formación académica. En este sentido se facilitará el reconocimiento académico de los créditos cursados.

Igualmente el Consejo Académico prestará especial atención a la acogida de estudiantes extranjeros, especialmente de países iberoamericanos, del norte de África y europeos.

En el caso del Máster en cinematografía, todos los alumnos habrán de acogerse a la modalidad semipresencial, y aunque pendiente aún de la aprobación definitiva en relación a los cambios propuestos, el Máster no ha consolidado un programa



específico de movilidad de estudiantes, no obstante, y mientras estas relaciones se concretan, para financiar la movilidad los alumnos del Máster, tanto propios como de acogida, podrán acogerse a las distintas opciones disponibles actualmente, entre las que cabe destacar:

La estructura de la Universidad de Córdoba que gestiona los Programas de Movilidad es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) en coordinación con la Comisión de Relaciones Internacionales (CRRII), en la que están representados todos los centros y estamentos de la UCO. La CRRII regula los aspectos relacionados con la movilidad de estudiantes, profesorado y P.A.S. Los centros cuentan con coordinadores de movilidad para sus titulaciones, además de un(a) vicedecano/subdirector(a) de Relaciones Internacionales.

En la página Web de la ORI (<http://www.uco.es/internacionalcoopera/>), disponible en español e inglés y actualizada de manera continuada, se relacionan todas las universidades y sus centros con los cuales tenemos establecidos convenios de intercambio. Asimismo, en dicha página se suministra información detallada sobre todas las convocatorias de ayuda para financiar la movilidad vigente en cada momento (tanto de Programas Reglados como de Programas Propios de la UCO), con indicación del proceso de solicitud: financiación, impresos, plazos, condiciones, etc. La dotación económica destinada a la movilidad de estudiantes se gestiona con la máxima agilidad, ingresando a los alumnos y alumnas al inicio de la estancia la mayor parte del importe a percibir. Es importante resaltar la co-financiación de las acciones por nuestra Universidad. Entre estos programas de ayudas para financiar la movilidad destacamos los siguientes que aparecen detallados en la mencionada página Web : becas Erasmus +, becas internacionales Santander-UCO, convocatorias MAEC-AECI, programa SICUE-becas Seneca y becas de movilidad internacional MINT-UCO.

En cada centro, los convenios bilaterales se adecuan a los contenidos curriculares de las titulaciones, y se establecen con instituciones contraparte en las cuales existe similitud desde el punto de vista formativo, lo que asegura el éxito del proceso de intercambio.

La CRRII elabora el calendario para el desarrollo de los Programas de Movilidad. Todos los solicitantes han de aportar certificaciones de competencia idiomática dependiendo del país de destino. Finalmente, cada centro selecciona los que considera óptimos para cada Programa, teniendo en cuenta la nota de idioma y el expediente académico. Los coordinadores de movilidad de cada centro, en conjunción con la ORI, organizan sesiones informativas de apoyo previas a la salida de los estudiantes, con el objetivo de orientarlos y resolver sus posibles dudas. Asimismo, en estas sesiones se les proporciona información sobre sus derechos y deberes como estudiantes de intercambio. A todos los estudiantes que participan en algún programa de intercambio se les contrata un seguro específico con cobertura internacional, financiado por la ORI. Durante la estancia se realiza un seguimiento continuado, estando en contacto mediante correo electrónico y/o teléfono.

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de un programa de intercambio, contemplados en el correspondiente Contrato de Estudios, está regulado por una normativa específica que garantiza la asignación de los créditos superados y su incorporación al expediente. La evaluación académica y asignación de créditos son competencia de los centros implicados.

Al inicio del curso académico desde la ORI se organiza una recepción de bienvenida para todos los estudiantes extranjeros recién incorporados a la UCO. La ORI convoca becas para Tutores-estudiantes vinculados a cada uno de los centros de la Universidad. Estos Tutores-estudiantes, con experiencia previa derivada de su participación en programas de movilidad, atienden al alumnado extranjero de nuevo ingreso, facilitando su integración, particularmente en la búsqueda de alojamiento. A través del servicio de idiomas UCODIOMAS y financiados en su totalidad por la ORI, se ofrecen cursos de lengua y cultura españolas a los estudiantes de acogida, facilitando su inmersión lingüística y cultural. La Universidad de Córdoba difunde información sobre el contenido curricular de las titulaciones de la UCO mediante la publicación de guías en español e inglés.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba ya ha iniciado un plan de acción específico para garantizar la movilidad de los estudiantes relacionados con los estudios de cine. Se ha cerrado una colaboración con el Spanish Film Festival of Edinburgh. A través del programa Erasmus + traineeships, estudiantes del Máster en Cinematografía pueden incorporarse a la organización del festival de la ciudad escocesa dentro de este programa. Dicho festival está muy vinculado a la **University of Edinburgh**, con la que se están realizando gestiones para cerrar un programa de intercambio de estudiantes en las áreas de español y Film Studies. Dicha universidad además de tener un grado en Cine, oferta un Máster en Cinematografía.



Nuestros contactos en dicha universidad son Marian A. Aréchaga, organizadora del Spanish Film Festival <http://www.edinburghspanishfilmfestival.com/es/> y Elena Sanz Ortega, ambas del Departamento de Español. Recientemente se ha firmado un convenio Erasmus para intercambio de alumnos el área de Modern Languages. Dicha Universidad ofrece un máster en cine.

Universidad de Groningen.

Por otra parte, gracias a contactos del profesor Pedro Mantas, con profesores de teología de la Universidad de Groningen (Holanda), con los que habitualmente trabaja la Facultad, se ha conseguido establecer una colaboración en el área de Cine con el Departamento de Arts, Culture and Media.

Virginia Commonwealth University.

La UCO tiene un programa de colaboración con la Virginia Commonwealth University (VCU) en distintas áreas: biología, economía, humanidades. Esta Universidad posee una de las 17 escuelas de cine reconocidas en Estados Unidos por la International Association of Film and Television Schools. Se está acordado el envío de dos estudiantes a dicha Universidad a través del programa UCOGlobal para que colaboren en la organización del French Film Festival, de la que VCU es academic partner. El Máster ya ha colaborado con esta Universidad con un Máster conjunto en el programa europeo Atlantis. La Universidad de Messina (UNIME, Italia), la Universidad de Córdoba (UCO) y la Virginia Commonwealth University (VCU, USA), fundadores del Centro de Estudios Integrados del Mediterráneo (CIMS, por sus siglas en inglés), colaboraron en este proyecto: los estudiantes seleccionados pasaban 2 años formándose a uno y otro lado del Atlántico en asignaturas de cine y medios audiovisuales en tres lenguas distintas y obtendrán un título académico de Máster por la UCO-UNIME y otro por la VCU. Durante la estancia en cada una de estas tres Universidades, los estudiantes realizarán prácticas de empresa en La Filmoteca de Andalucía, The Taormina Film Festival y The French Film Festival. Más información: <http://www.uco.es/internacional/internacional/movest/postgrado/otrosprogramas/atlantis/index.html>

Universidades de Paris 8, Rennes 2 y Ferrara.

Tenemos ya convenios Erasmus con estas tres universidades. Todas ellas tienen estudios en artes escénicas y audiovisuales con numerosas asignaturas en estudios de cine.

Universidad de Buenos Aires.

Gracias a los contactos de nuestro profesor Pedro Poyato, se ha firmado recientemente un convenio de intercambio de profesorado y estudiantes con dicha universidad. La Universidad de Buenos Aires, ofrece asignaturas de cine en la Licenciatura en Artes como:

- Análisis de Películas y Críticas Cinematográficas
- Estética del Cine y Teorías Cinematográficas
- Historia del Cine Universal
- Historia del Cine Latinoamericano y Argentino.

Justificación de la modalidad semipresencial

Es de común acuerdo hoy en día que los modelos de enseñanza han cambiado sustancialmente para adaptarse a las demandas formativas de un mundo globalizado y en continuo cambio, lo que ha provocado asimismo que la forma en la que las personas aprenden haya variado sustancialmente también. En este contexto, la denominada educación semipresencial o mixta (en inglés, *blended learning*) o incluso a distancia se está convirtiendo, más que en una opción, en una necesidad para adecuarse a las necesidades actuales de formación, posibilitando una enseñanza con una estructura más flexible que permite el acceso a un mayor espectro de alumnado. Debe destacarse que la educación semipresencial no es una apuesta de carácter excepcional y



aislado puesto que es hoy una realidad en todo el mundo. Buena parte de las universidades europeas, asiáticas y estadounidenses ofrecen sus programas y másteres en modalidad semipresencial o a distancia. En nuestro contexto europeo y nacional, se trata de un tipo de enseñanza que se encuentra reconocida expresamente en los nuevos modelos educativos adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, e implica, por definición, la convergencia de la docencia presencial y de la enseñanza online. Constituye, además, una propuesta que se podría enmarcar dentro de lo relacionado con la innovación educativa gracias a la utilización de nuevos soportes tecnológicos, que están cambiando la forma en cómo las personas aprenden y que, al mismo tiempo, están cambiando la forma en la que se enseña.

En este Máster somos conscientes de esta nueva realidad, por lo que apostamos por incluir en nuestro programa las metodologías formativas de carácter semipresencial (*blended*). De este modo, pretendemos que nuestros alumnos puedan beneficiarse de las muchas ventajas que ofrece esta modalidad, entre las que se pueden enumerar las siguientes: 1) propiciar un aprendizaje interactivo; 2) ayudar a los estudiantes universitarios a convertirse en independientes, autónomos, en la línea de aprendizaje a lo largo de toda la vida; 3) potenciar el aprendizaje colaborativo, el cual ayuda en la creación de comunidades de aprendizaje; 4) desarrollar nuevas competencias en torno a las NTIC; y 5) proporcionar flexibilidad de lugar, tiempo, métodos y ritmo de enseñanza-aprendizaje (Salinas, Aguaded y Cabero, 2004).

Las enseñanzas a distancia son una modalidad educativa abierta y flexible dirigida a aquellas personas adultas que, por sus circunstancias laborales o personales, no pueden asistir al centro formativo de manera presencial de forma continuada, por lo que parte de sus enseñanzas se imparten fundamentalmente a través de internet, aunque eso no resta importancia a otro tipo de actividades dirigidas que implican el trabajo del alumno y la supervisión del profesorado responsable.

Las **prácticas externas**, por sus características, implican una mayor complejidad organizativa, especialmente en esta modalidad semipresencial. La Coordinación de Prácticas del Máster (conformada por los profesores: Pedro Poyato, Ana Melendo y M.^a Paz Cepedello), encargada de la gestión de los centros y las plazas de prácticas, lo tiene en cuenta en sus Procedimientos. Así, los estudiantes del Máster (en su carácter de semipresenciales) que elijan la asignatura *Prácticas externas* que se encuentren en el área geográfica de Córdoba pueden realizarlas en entidades colaboradoras gestionadas directamente desde la UCO. Los estudiantes que geográficamente no puedan o decidan no desarrollar esta asignatura en centros de Córdoba, pueden aportar los contactos necesarios para que desde la UCO se pueda gestionar el acuerdo de colaboración y el seguimiento. En todos los casos, el seguimiento y la tutorización académica de las prácticas son llevados a cabo por los profesores y profesoras de La Coordinación de Prácticas del Máster desde la cual se realiza la comunicación con los supervisores profesionales de los centros de prácticas.

5.2.1. CONVENIOS DE PRÁCTICAS

Las prácticas externas pretenden complementar los conocimientos teóricos con los prácticos y favorecer el desarrollo de competencias clave en el ámbito laboral, como comunicación, trabajo en equipo, relaciones interprofesionales o capacidad de adaptación, facilitando su empleabilidad y fomentando su capacidad de emprendimiento. Asimismo, la participación de las empresas e instituciones en el desarrollo de la formación de los universitarios, que en el futuro se incorporarán al mundo laboral, favorece que los conocimientos y la preparación de éstos se adecuen a las necesidades reales de la sociedad y el tejido productivo. Para la realización de prácticas externas será condición necesaria la existencia de un convenio específico de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la empresa o Institución pública correspondiente para la realización de prácticas tuteladas de alumnos. Igualmente será necesaria la firma de un anexo a dicho convenio específico en el que se definan las circunstancias concretas de realización de las prácticas por parte del solicitante, incluyendo número de horas y días de la semana que el alumno va a dedicar a las prácticas, así como las tareas a desempeñar. La formalización del convenio específico y del correspondiente anexo se realizarán siguiendo el procedimiento y en los modelos establecidos por la Universidad de Córdoba. La estructura de la UCO encargada de la organización y control de las prácticas externas en el extranjero es la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), representados en la CRRII (Comisión de Relaciones Internacionales). Para la selección de las empresas se aplicará el mismo procedimiento utilizado para las prácticas de egresados participantes en el Programa Leonardo. Para ello, se firmarán acuerdos con empresas de acogida en el país de destino. En este proceso se cuenta con otras Instituciones que colaboran en la búsqueda de empresas, la firma de convenios y la orientación laboral. Desde la CAM se llevará a cabo la selección de los alumnos, la evaluación, y el reconocimiento académico de las prácticas. Por su parte, desde la ORI se realizará el seguimiento y control de calidad en el desarrollo de las prácticas. A los alumnos seleccionados se les asignará un tutor en la Universidad y otro en la empresa de acogida. La CAM establecerá el mecanismo de supervisión de las prácticas, a través de los profesores responsables, siendo uno de los aspectos especialmente objeto de atención en la evaluación de la Unidad de Calidad. Como ya se ha comentado anteriormente, las prácticas externas pretenden complementar los conocimientos teóricos



con los prácticos favoreciendo el desarrollo de competencias clave en el ámbito laboral, de ahí que se oferten como una asignatura optativa, por tanto las horas empleadas en las mismas se reconocen como créditos superados en relación con la asignatura *Prácticas externas* siempre que el profesorado implicado emita un informe positivo.

Como hemos venido explicando nuestra intención es ofertar prácticas externas en el Máster en cinematografía, para lo cual hemos contactado con la Filmoteca de Andalucía, Institución decisiva para la realización de prácticas en el Máster, y con otras empresas con las que se tienen convenios en el ámbito de este Título. De hecho, los temas a tratar en el módulo 3, como gestión y conservación del patrimonio cinematográfico están directamente vinculados a la filmoteca.

Filmoteca de Andalucía ofrecerá a los estudiantes del Máster la posibilidad de hacer prácticas, en sus distintas sedes de Córdoba, Granada y Almería, en actividades relacionadas con la programación, la gestión y la puesta en valor del patrimonio cinematográfico. Además, la universidad de Córdoba tiene un convenio firmado de Cooperación Educativa con entidades Colaboradoras a las que pueden acceder, igualmente, los alumnos del máster. Véase: <http://www.ucoprem2.fundecor.es/index.php/entidades-colaboradoras>

En lo referente a las prácticas a desarrollar en el extranjero, la estructura encargada de su organización y control está integrada por la Oficina de Relaciones Internacionales y los Centros, representados en la CRRIL (Comisión de Relaciones Internacionales). Para la selección de las empresas se aplica el mismo procedimiento utilizado para las prácticas de egresados participantes en el Programa Leonardo. Para ello, se firman acuerdos con empresas de acogida en el país de destino. En este proceso se cuenta con otras Instituciones que colaboran en la búsqueda de empresas, la firma de convenios y la orientación laboral. Desde el CAM se lleva a cabo la selección de los alumnos, la evaluación, y el reconocimiento académico de las prácticas. Por su parte, desde la Oficina de Relaciones Internacionales se realiza el seguimiento y control de calidad en el desarrollo de las prácticas. A los alumnos seleccionados se les asigna un tutor en la universidad y otro en la empresa de acogida. En los países de acogida se organizan actividades complementarias como jornadas informativas y cursos intensivos de idiomas. La monitorización y el reconocimiento del periodo de prácticas implican cumplimentar el cuaderno europeo de prácticas, donde figuran sendos informes del alumno sobre su trabajo y del empleador. La calidad y utilidad del proceso se verifican mediante la recogida de información del alumnado en el cuaderno de prácticas, y del tutor académico de las mismas, encuestas sobre inserción laboral de los egresados que hayan participado en el programa, y encuestas a los empleadores y empresas colaboradoras. El periodo de prácticas se reconoce de acuerdo con lo estipulado en el plan de estudios y se refleja de manera explícita en el Suplemento Europeo al Título.

Junto a este instrumento práctico, el Consejo Académico establecerá el mecanismo de supervisión de las prácticas, a través de los profesores responsables, siendo uno de los aspectos especialmente objeto de atención en la evaluación de la Unidad de Calidad. En cuanto a las estancias en otra Universidad, igualmente será el Consejo Académico el responsable de supervisar la elección de asignaturas y actividades y su reconocimiento, basado en un sistema adaptado a partir del existente para el reconocimiento de prácticas y materias cursadas en el programa Erasmus-Sócrates.

Durante la estancia se realiza un seguimiento continuado, estando en contacto mediante correo electrónico y/o teléfono. El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de un programa de intercambio, contemplados en el correspondiente Contrato de Estudios, está regulado por una normativa específica que garantiza la asignación de los créditos superados y su incorporación al expediente. La evaluación académica y asignación de créditos son competencia de los másteres implicados.

MODELO DE CONVENIO PARA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS DE ALUMNOS/AS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS.

En Córdoba, a ____ de _____ de _____

REUNIDOS



De una parte, El Excmo. Señor D. Manuel Torres Aguilar, Vicerrector de Estudiantes, actuando en nombre y representación del Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral de fecha 12 de julio de 2006.

Y de otra parte, D. _____ como _____ y en nombre y representación de LA EMPRESA _____, con C.I.F _____ domiciliada en _____ calle _____ núm. _____ que fue constituida ante el Notario de _____ D. _____ el _____ de _____ de _____ inscrita en el Registro Mercantil de _____ el _____ de _____ de _____ y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de _____ D. _____ en fecha _____ de _____ de _____

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de la formación técnica de los titulados universitarios/as, preparando su incorporación futura al mercado de trabajo, sobre la base de lo cual se suscribe el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La EMPRESA y la Universidad de Córdoba han convenido que los alumnos/as del Máster Oficial _____ impartido en la Universidad de Córdoba puedan desarrollar en las instalaciones de la misma, trabajos prácticos y de investigación y desarrollo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre.

SEGUNDA.- Que los trabajos serán realizados bajo la tutela de un/a Tutor/a de la Universidad y un/a Tutor/a de LA EMPRESA, que seleccionarán a los alumnos/as y diseñarán el tipo de trabajo específico a realizar. La EMPRESA emitirá un informe relativo a la presencia del alumno/a en el lugar de trabajo asignado y del seguimiento del programa específico establecido, que remitirá a la finalización de las prácticas al centro que las tutela. El informe deberá incluir el número de horas prácticas que se han desarrollado.

TERCERA.- Que la Universidad a través del Seguro Escolar cubrirá el posible riesgo de accidentes de alumnos/as en prácticas. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno/a en el desarrollo de las prácticas, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Córdoba. Si el alumno/a es mayor de 28 años estará obligado a suscribir el seguro voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula.

CUARTA.- El presente convenio afectará a los/las alumnos/as en tanto mantengan dicha condición, de tal manera que si durante la realización de las prácticas concluyeran sus estudios universitarios, se darán por finalizadas las mismas, a fecha 30 de septiembre de dicho curso académico.

QUINTA.- En ningún caso se derivarán de las prácticas obligaciones propias de un contrato laboral, ni tendrán dotación económica obligatoria por parte de la EMPRESA, si bien se podrá prever una aportación en concepto de bolsa o ayuda al



estudio. La Empresa comunicará a la Inspección Provincial de Trabajo las circunstancias y fechas de permanencia decididas.

SEXTA.- Que el nombre de los tutores, fecha de realización de las prácticas, horarios y plan de trabajo, se especificarán en los anexos que para cada alumno se suscriban.

SÉPTIMA.- La Empresa observará y hará observar las medidas de Seguridad e Higiene establecidas en el Centro de Trabajo asignado. La Empresa informará, formará y hará cumplir y respetar al alumnado dichas medidas. Igualmente, la Empresa deberá cumplir la normativa de Protección de Datos de carácter personal. Por su parte el alumnado será responsable del deber de secreto para con la empresa.

OCTAVA.- El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de firma, y se renovará automáticamente por iguales periodos de tiempo si no media denuncia de alguna de las partes, que lo comunicará a la otra con una antelación de al menos dos meses.

NOVENA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR LA EMPRESA

Manuel Torres Aguilar

Fdo.: _____

ANEXO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA _____ PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS TUTELADAS

El/la Alumno/a D/Dña. _____ con D.N.I. nº _____ estudiante del Máster Universitario arriba indicado, otorga su conformidad para participar en el programa de prácticas tuteladas sobre la base del convenio de colaboración suscrito el ___ de _____ de _____ entre la Universidad de Córdoba y la Empresa _____, y declara conocer y aceptar las normas establecidas en el mencionado convenio.

1. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR EL MÁSTER UNIVERSITARIO:

2. - TUTOR/A DESIGNADO/A POR LA EMPRESA:

3. - FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:

4. - HORARIO DE ALUMNO/A EN PRÁCTICAS:

5. - PLAN DE TRABAJO:

6. -BOLSA O AYUDA AL ESTUDIO (EN SU CASO):

euros/mes



En Córdoba, a ____ de _____ de _____

El/La Tutor/a del Máster

El/La Tutor/a El Tutor de la Empresa

Fdo.: _____

Fdo.: _____

El/La Alumno/a

Fdo.: _____

VºBº Por el Instituto de Estudios de Postgrado

Fdo.:

NOTA:

1. Este anexo se cumplimentará por triplicado:

- 1 ejemplar para el Centro de Estudios de Postgrado
- 1 ejemplar para el Organismo
- 1 ejemplar para el/la alumno/a

2. El curso académico finaliza el 30 de septiembre. Aquellos alumnos que terminan sus estudios en el curso académico con anterioridad a su fecha continuarán considerándose estudiantes de la Universidad de Córdoba a todos los efectos hasta dicha fecha de forma improrrogable. A partir del primero de octubre la Universidad de Córdoba no mantendrá ninguna vinculación legal con estos titulados. La firma por el alumno y el tutor de la Empresa del presente anexo supone el conocimiento y aceptación de todo el clausulado y notas que integra tanto el convenio como el anexo.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

5.3.1. MODALIDADES DE ENSEÑANZA

Las diferentes competencias que forman el perfil formativo e investigador del alumnado que curse este Máster han de ser asignadas a las diferentes modalidades de enseñanza que se van a tener en cuenta para articular la formación necesaria para que los y las estudiantes adquieran los aprendizajes establecidos.

De Miguel (2005)¹ considera como modalidades de enseñanza los distintos escenarios donde tienen lugar las actividades a realizar por el profesorado y el alumnado a lo largo de un curso, y que se diferencian entre sí en función de los propósitos de la acción didáctica, las tareas a realizar y los recursos necesarios para su ejecución.

Lógicamente diferentes modalidades de enseñanza reclaman tipos de trabajos distintos para profesores y estudiantes y exigen la utilización de herramientas metodológicas también diferentes. Estas pueden ser *presenciales* (aquellas que reclaman la intervención directa de profesores y alumnos como son las clases teóricas, los seminarios, las clases prácticas, las prácticas externas y las tutorías) y *no presenciales* (actividades que los alumnos pueden realizar libremente bien de forma individual o mediante trabajo en grupo).

Su selección puede responder a necesidades organizativas, espaciales, horarias y de agrupamiento. A continuación se detallan las actividades formativas, y metodologías docentes que llevarán a cabo en el Título.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS:

- Clases teóricas (presenciales/virtuales)



- Seminarios (presenciales/virtuales)
- Clases prácticas y talleres (presenciales/virtuales)
- Tutorías (presenciales y/o virtuales)
- Trabajo autónomo (individual o en grupo)
- Prácticas externas
- Discusión y debates de aula, exposiciones (presenciales/foros/virtuales)
- Análisis de documentos, búsqueda de información, consultas bibliográficas

Actividades formativas de carácter semipresencial

El modelo semipresencial reduce la tradicional docencia presencial proporcionando más oportunidades para el desarrollo de destrezas y habilidades y fomentando la actitud de aprendizaje por parte del alumno. Así pues, este Máster incluye tanto actividades presenciales como actividades online, pedagógicamente estructuradas para facilitar el aprendizaje y actividades de carácter dirigido.

Siguiendo el calendario lectivo, se realizarán varias sesiones presenciales al mes. La modalidad semipresencial del máster implica que de cada asignatura se imparten un 15% de sus horas de manera presencial y otro 15% de manera semipresencial. La mayor parte del esfuerzo del modelo docente de este Máster en su modalidad semipresencial recae en la preparación de materiales didácticos digitales adecuados para el aprendizaje virtual, así como en las actividades programadas por los profesores que el alumno realizará de forma virtual individualmente o en grupo.

Para las actividades online se utilizará la plataforma de gestión del aprendizaje Moodle (www.moodle.uco.es). Los profesores realizarán un seguimiento continuo de las actividades interactuando con los alumnos a través de diversos mecanismos de comunicación (chat, correo electrónico, etc.) y contestando a todas las dudas que se planteen, en un plazo razonable de tiempo, siempre de acuerdo con el calendario lectivo.

En cuanto a las actividades de carácter formativo, para la modalidad semipresencial el profesorado podrá establecer clases teóricas virtuales, tutorías virtuales, seminarios virtuales, clases prácticas o talleres virtuales, discusiones o debates en foros y exposiciones virtuales.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES:

- Sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos.
- Recensiones y análisis críticos
- Tutorías presenciales y virtuales
- Estudio y trabajo individual o grupal mediante proyectos



- Análisis y estudio de casos

- Prácticas

- Plataforma Moodle (trabajo colaborativo, ejercicios de autoevaluación, herramientas de comunicación grupales)

Metodologías docentes de carácter semipresencial

La modalidad de educación a distancia semipresencial permite cursar los ámbitos requiriendo la presencia en el centro educativo en determinados periodos de la formación. Para la enseñanza de carácter semipresencial, este Máster contará con la plataforma Moodle, la cual permite el trabajo colaborativo entre los estudiantes, la comunicación entre el profesor y el estudiante, la realización de ejercicios de autoevaluación que favorece el aprendizaje autónomo y la dinamización del aprendizaje mediante el uso de herramientas de comunicación grupales (foros y chats). Asimismo, el profesor podrá usar otras metodologías docentes como son las sesiones expositivas, explicativas y/o demostrativas de los contenidos, los trabajos colaborativos grupales o a través de proyectos, las revisiones y análisis críticos, el análisis y estudio de casos y el estudio o trabajo individual. Finalmente, cabe reseñar un instrumento metodológico fundamental para la enseñanza de carácter semipresencial, como son las tutorías virtuales individuales o colectivas:

a) Las tutorías individuales: serán todas aquellas acciones a través de las cuales el tutor hará un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, le orientará y le resolverá cuantas dudas le surjan. La atención del alumnado podrá ser indistintamente de manera presencial o telemática a través del chat de la plataforma Moodle, así como por vía telemática también mediante el uso del correo electrónico.

b) tutorías colectivas: son las acciones tutoriales de carácter no presencial, necesarias para la consecución de los objetivos educativos que precisen desarrollar procesos de enseñanzas y aprendizaje para los que son necesarios la intervención directa del profesor-tutor. Este tipo de tutorías se realizará utilizando la herramienta del foro en la plataforma Moodle. Estas serán de dos tipos:

-Tutorías prácticas: para el desarrollo de actividades asociadas al desarrollo de competencias y contenidos procedimentales. - Tutorías de orientación: se utilizan para informar de la organización y desarrollo del ámbito y tendrán como finalidad promover y desarrollar acciones de carácter orientador.

Asimismo, en la modalidad de educación a distancia la organización de la atención tutorial deberá regirse por los siguientes aspectos:

1. Las tutorías tendrán un horario fijo que será conocido por el alumnado. El horario de tutorías será principalmente vespertino-nocturno, si bien en casos justificados, y con el visto bueno de la CAM del Máster, se podrán establecer horarios complementarios a fin de facilitar la asistencia al alumnado.
2. Al comienzo del curso se hará público el horario en el que se especificarán la fecha y hora de las tutorías individuales y colectivas de cada asignatura, el calendario de evaluaciones y cuanta otra información pueda ser de interés general



para el alumnado.

¹ De Miguel, M. (2005). *Modalidades de enseñanza centradas en el desarrollo de competencias. Orientaciones para promover el cambio metodológico en el Espacio Europeo de Educación Superior*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

5.3.1.- ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La estructura de coordinación académica de los Másteres de la UCO está regulada por la Normativa aprobada por Consejo de Gobierno (Sesión 02/03/2007). El Consejo Académico de Máster será el responsable de la coordinación académica del Máster y estará compuesto por un representante del personal docente e investigador de cada uno de los departamentos que tengan, al menos, una actividad docente del 10% de los créditos necesarios para obtener el título de Máster. El Director Académico del Máster será nombrado por el CAM entre sus miembros.

El nombramiento del CAM tendrá una duración de dos años, y sus funciones serán:

1. Nombrar, de entre sus miembros, al director del Máster
2. Proponer la selección de los estudiantes que hayan solicitado acceder al Máster
3. Proponer la distribución de los fondos de los Másteres
4. Asignar un tutor a cada uno de los estudiantes admitidos
5. Velar por el funcionamiento de las actividades académicas del Máster
6. Realizar la planificación docente detallada de cada edición del Máster
7. Liderar los procesos de garantía de calidad del Máster
8. Promover y apoyar la movilidad de estudiantes y profesores
9. Otras funciones de coordinación y dirección que le sean conferidas por la Comisión de Másteres y Doctorado.

5.3.2. COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos expresados en la planificación de las enseñanzas del Máster, la adquisición de las competencias transversales y específicas explicitadas en las diferentes asignaturas y la necesaria coordinación de las enseñanzas, el Máster cuenta con una estructura de coordinación vertical encabezada por la dirección del Máster, que en conjunción con la CAM se encarga de organizar la enseñanza, velar por que ésta se desarrolle de forma adecuada y resolver los posibles problemas que se puedan presentar. El máster cuenta con la figura de un coordinador, quien desempeñan una función más cercana y específica en todo lo relacionado con la estructura y la docencia de las materias que se ofertan. Entre otros, los criterios de coordinación deberán centrarse en aspectos tales como la selección de competencias semejantes, la distribución temporal de actividades, el contenido de dichos trabajos y/o actividades, el desarrollo de actividades compartidas, los criterios y los instrumentos de evaluación comunes, etc. También se encarga de supervisar las hojas de firmas que justifican la presencia de los alumnos en las clases presenciales (no virtuales) que suponen un 25% de la nota final de cada asignatura.

La Comisión Académica del Máster también tendrá en cuenta los datos y sugerencias proporcionados por el trabajo de la Unidad de Garantía de la Calidad. Así, la Comisión Académica y la Unidad de Calidad harán un seguimiento continuo del desarrollo académico del Máster por medio de consultas a los estudiantes y reuniones con los profesores.

Por otro lado, se ha establecido un sistema de coordinación horizontal mediante el cual los profesores de las materias se reúnen en sesiones de coordinación conjunta en cada uno de los módulos tanto al inicio como al final del curso académico para dar homogeneidad a los criterios docentes y de evaluación y, además, para comentar y resolver cuestiones prácticas que afecten a los alumnos en las distintas materias.

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



Por su parte, los sistemas de evaluación constituyen un elemento prioritario de planificación y ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje según el modelo propuesto. Este modelo supone un cambio de paradigma al trasladar el centro de atención desde la enseñanza del profesor al aprendizaje del alumno. Como efecto directo de este cambio, los sistemas de evaluación cobran especial protagonismo pues son el elemento principal que orienta y motiva el aprendizaje del alumnado y la propia enseñanza.

Por ello, la elección de las estrategias y de los procedimientos de evaluación debe realizarse desde la visión holística de la enseñanza y el aprendizaje. Teniendo en cuenta que en este Máster todas las asignaturas se impartirán en la modalidad semipresencial, las pruebas virtuales supondrán un 60% de la nota final de cada asignatura y las pruebas presenciales 40% de la misma. La evaluación del aprendizaje se llevará a cabo a través de las diversas actividades que cada alumno deberá realizar (evaluación formativa) y a través de las pruebas finales que se consideren convenientes. Estas últimas se podrán hacer de forma presencial o de forma sincrónica en la plataforma educativa para garantizar la presencia de todos los alumnos el mismo día y al mismo tiempo, en su caso.

Actividades de evaluación:

- Realización de trabajos y ensayos académicos
- Comentarios de Texto
- Registro de Asistencia
- Presentación escrita del TFM y su defensa
- Memoria de prácticas
- Informe del Tutor de prácticas
- Informe del Tutor académico

El sistema de calificación se regirá por lo establecido en el RD 1125/2003 de 5 de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2003).

Evaluación General Del Máster

La evaluación deberá cumplir con los modelos de excelencia y a tal fin se prevé un sistema de evaluación continua. En base a todo esto, la evaluación de las competencias del Máster se realizará de manera similar en todas las asignaturas. Como norma general para todas las materias:

1. Se llevará a cabo un seguimiento de la asistencia y participación de los alumnos en las actividades formativas de tipo presencial o virtual.
2. Se valorará la aplicación práctica de los conocimientos mediante la participación en los debates y discusiones de problemas sobre análisis cinematográfico.
3. Con las actividades realizadas de forma individual o en grupo se evaluará el trabajo autónomo del alumno.
4. La adquisición y comprensión de los contenidos de la asignatura se evaluará a través de pruebas escritas de distinto tipo.
5. Para la evaluación de las prácticas externas se atenderá al informe presentado por la empresa o entidad en la que se realicen las prácticas, y a través de una memoria escrita.
6. La evaluación general tiene ponderación porcentual en la calificación de final de la asistencia en cada una de las asignaturas en las clases presenciales (no virtuales), suponiendo el 25% de la nota final de cada una de ellas.
7. La evaluación se regirá por lo establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5. de septiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial (BOE número 224, de 18 de septiembre de 2003).

El Trabajo Fin de Máster será evaluado de acuerdo con el siguiente reglamento



REGLAMENTO PARA EL EXAMEN DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Preámbulo

El presente Reglamento se fundamenta y enmarca en la “Normativa Académica Básica para el Desarrollo de Másteres Oficiales”, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba el día 2 de marzo de 2007 y modificada por el mismo en su sesión de 27 de febrero de 2008. En el plan de ordenación académica del Máster, se asignan 16 créditos ECTS para la realización de este trabajo.

Orientación del trabajo

El trabajo, dirigido por un profesor del Máster, recogerá al menos la contextualización del tema elegido, la fundamentación teórica, las actividades realizadas y las propuestas de innovación derivadas de la autonomía competencial adquirida.

Convocatorias de examen

Habrán dos convocatorias de examen para los alumnos matriculados en cada curso académico: la ordinaria (entre el 1 de julio y el 31 de julio) y la extraordinaria (entre el 1 de septiembre y el 30 de septiembre). La fecha de las convocatorias, previo acuerdo con el tribunal, será anunciada por la Comisión Académica con 30 días de antelación, respecto a la primera convocatoria de cada curso académico, en un calendario de examen detallado que temporalice todos los actos previstos.

Tribunal de examen

En cada curso académico actuará un único tribunal para las dos convocatorias. Estará compuesto por tres miembros: un presidente y dos vocales, con sus correspondientes suplentes. La Comisión Académica realizará en el mes de mayo la propuesta anual de tribunal, para lo cual recabará propuestas de miembros internos y externos al Máster, que en ningún caso podrán ser los/las tutores/as de los trabajos a evaluar. El tribunal estará formado por tres profesores doctores: dos de ellos del Máster y otro externo al mismo. La presidencia recaerá en el profesor con mayor antigüedad, o en el que designe el Comité Gestor del Postgrado. Con igual criterio, se formará un tribunal suplente. Los miembros suplentes actuarán como titulares por renuncia o imposibilidad de actuación de estos, lo cual será gestionado por el Comité Gestor del Postgrado. Cada miembro del tribunal titular tendrá asignado un suplente específico.

Presentación previa del trabajo

El estudiante presentará, con una antelación mínima de diez días naturales a la fecha de exposición pública, [un archivo pdf del trabajo a la plataforma Moodle](#). Las normas que rigen la elaboración y formato final del TFM están recogidas en el Reglamento sobre Trabajos Fin del Máster en Cinematografía de la Universidad de Córdoba y está disponible en la página de la asignatura Moodle a la que los alumnos tienen acceso al matricularse del Trabajo Fin de Máster.

Exposición pública

Los alumnos y el tribunal serán convocados en acto público para la exposición y evaluación por la Comisión Académica con la antelación suficiente para la realización de los trámites previos. La exposición pública del estudiante será de 20 minutos como máximo. Cada miembro del tribunal podrá formular cuestiones y consideraciones al estudiante en el debate público, que tendrá lugar inmediatamente después de la exposición.

Evaluación del trabajo

El tribunal, una vez realizadas las exposiciones de los estudiantes y tenido en cuenta el debate posterior (si ha lugar), otorgará una calificación numérica en la escala del 0 al 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- 0.0 – 4.9: Suspenso
- 5.0 – 6.9: Aprobado
- 7.0 – 8.9: Notable
- 9.0 – 10.0: Sobresaliente

También podrá otorgar una MATRÍCULA DE HONOR (calificación superior a 9.0) por cada 20 estudiantes o fracción.



TRABAJO FIN DE MÁSTER

CURSO ACADÉMICO		
CONVOCATORIA	Ordinaria 1ª fase	Extraordinaria
	Ordinaria 2ª fase	Extraordinaria
TÍTULO DE TRABAJO		
ESTUDIANTE		
TUTOR(ES)		
ÍNDICE ESQUEMA TRABAJO		

Fecha:

VºBº Tutor(es)

El estudiante



Fdo:

Fdo:

Las prácticas externas se evaluarán de la siguiente forma:

La asignatura "Prácticas Externas" consta de dos instrumentos de evaluación:

1. El informe final de la empresa
2. El informe del tutor académico.

Los diferentes instrumentos de evaluación de las prácticas externas están orientados a evaluar las competencias propias de la materia. Por ello, recomendamos que el proceso de evaluación por parte del tutor sea el siguiente:

COMPETENCIAS	INSTRUMENTOS	CRITERIOS DE VALORACION	PONDERACIÓN
CB7 CE16 CE17 CU1 CU3	Informe tutor de empresa	El tutor de la empresa valorará las competencias mostradas por el estudiante en el desarrollo de las tareas encomendadas	50%
CG1 CG2	Informe tutor académico	El tutor académico valorará las competencias desarrolladas por el estudiante en la empresa o institución descrita en la memoria El tutor académico valorará el formato y expresión escrita de la memoria.	30% 20%

La Empresa debe cumplimentar el siguiente informe para hacer constar la realización y valoración de las prácticas por parte del estudiante.

DATOS DEL ESTUDIANTE		
Nombre		
DNI	Titulación	
DATOS DE LA EMPRESA		
CIF	RAZÓN SOCIAL	
Tutor de la empresa		DNI
DATOS DE LA PRÁCTICA		
Fecha inicio	Fecha fin	Total horas



Valoración de las prácticas. Para ello utilice la siguiente escala: 1 = Nada / Poco; 2 = Regular; 3 = Normal / Aceptable; 4 = Bueno y 5 = Muy bueno.

Programa de practicas y estancia del estudiante	
Nivel de conocimientos técnicos de la especialidad mostrado por el estudiante	
Adecuación del perfil profesional a las funciones encomendadas	
Valoración de la experiencia profesional obtenida por el estudiante durante las practicas	
La relación del estudiante con los trabajadores de la empresa/institución	
La relación del estudiante con los directivos de la empresa/institución	
Posibilidad de ofertar un contrato de trabajo al estudiante en practicas	
Responsabilidad y compromiso	
Capacidad de aprendizaje	
Comunicación (oral y escrita)	
Capacidad de organización y planificación	
Autonomía	
Resolución de problemas	
Preocupación por la calidad	
Motivación por el trabajo	
Iniciativa	
Trabajo en equipo	
Capacidad de adaptación/flexibilidad	
Habilidades interpersonales	

Coordinación de la Universidad	
Atención realizada por el tutor académico	
Información y atención dispensada por el COIE	

Otros aspectos de las prácticas

Grado de satisfacción general con el trabajo realizado por el estudiante

La duración de las practicas le ha parecido

Competencias mostradas por el estudiante

OTRAS VALORACIONES:

Firma y sello:

La memoria del alumno debe contener los siguientes elementos:

A.-PORTADA:



A.1.- DATOS DEL ESTUDIANTE

Apellidos, Nombre, D.N.I.

Titulación

A.2.- DATOS DE LA EMPRESA

Nombre

Domicilio

Actividad

A.3.- TUTOR ACADÉMICO

B.-DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS

B.1.-Fecha de la realización B.2.-Número de horas

B.3.- Descripción de las tareas realizadas

El estudiante describirá las diferentes tareas realizadas en las practicas. Para ello puede ser conveniente agruparlas por tipo de tarea, por departamentos donde se ha trabajado o incluso por semanas.

Denominación del Módulo 1:

La producción cinematográfica

ECTS: 8

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 2º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO

1. Conocer las herramientas para convertir una idea o relato en guión cinematográfico.
2. Aprender a escribir pensando en imágenes.
3. Conocer las herramientas de un director de cine y su utilización.
4. Conocer qué es la forma cinematográfica y de qué manera completa el contenido.
5. Conocer el proceso creativo que pone en contacto la primera idea (idea abstracta) con la letra escrita y ésta con la concepción del relato audiovisual y su posterior realización.
6. Conocer los procesos de preproducción, producción, dirección y posproducción cinematográficas.
7. Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme.
8. Elaborar un proyecto cinematográfico elemental.

Contenidos del módulo:

Del guión al filme. Producción, dirección y posproducción cinematográficas

Indicación metodológica específica para el módulo

No

Sistemas de evaluación específicos del módulo

No



Asignatura 1: Del guión al filme	
ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las herramientas para convertir una idea o relato en guión cinematográfico. 2. Aprender a escribir pensando en imágenes. 3. Conocer las herramientas de un director de cine y su utilización. 4. Conocer qué es la forma cinematográfica y de qué manera completa el contenido. 5. Conocer el proceso creativo que pone en contacto la primera idea (idea abstracta) con la letra escrita y ésta con la concepción del relato audiovisual y su posterior realización. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>¿Cómo se piensa un filme? Guión original y guión adaptado. El guión como texto “intermedio”. Ideas conceptuales de la puesta en forma cinematográfica. Transmutación de la matriz literaria del guión en formas cinematográficas.</p> <p>Indicación metodológica específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	
Asignatura 2: Producción, dirección y posproducción cinematográficas	
ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer los procesos de preproducción, producción, dirección y posproducción cinematográficas. 2. Conocer las estrategias y técnicas expresivas, narrativas e industriales necesarias para la realización de un filme. 3. Elaborar un proyecto cinematográfico elemental. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>La preproducción de una película. La financiación de un proyecto fílmico. Las localizaciones cinematográficas. <i>Andalucía Film Commission</i>. La realización cinematográfica. La explotación, promoción y distribución de una película. Los festivales. Los públicos del cine. El cine y la televisión, una relación necesaria.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p>	



Sistemas de evaluación específicos para la asignatura

No

Denominación del Módulo 2:**Historia, teoría, análisis y crítica del cine****ECTS:** 20**Carácter:** Obligatorio**Unidad temporal:** 1º y 2º cuatrimestres**Requisitos previos** (si procede)**COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO**

1. Conocer las teorías y metodologías de los más importantes historiadores del cine como abanico de posibles soluciones a los problemas de investigación histórico-artística planteados a lo largo del tiempo.
2. Conocer los elementos movilizados en el análisis textual fílmico.
3. Analizar el texto cinematográfico en aras de la caracterización de su identidad visual.
4. Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos.
5. Analizar las obras cinematográficas a partir de sus posibles diálogos intertextuales.
6. Conocer la historia de las relaciones entre el cine y la ciudad desde los orígenes mismos del cinematógrafo hasta nuestros días.
7. Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad.
8. Conocer los vínculos complejos entre las imágenes fílmicas y las ciudades, especialmente en las llamadas sinfonías urbanas de los años veinte.
9. Conocer las herramientas metodológicas básicas para historiar el cine español.
10. Percibir cómo en el cine español hacen su aparición unos estilos propios en los que se expresa una herencia cultural nacional.
11. Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española.
12. Conocer la vertebración del tejido industrial cinematográfico andaluz.
13. Entender la crítica cinematográfica como un ejercicio que declina el conocimiento (historiográfico) del pasado, el análisis fílmico y la reflexión impresionista basada en la intuición.
14. Conocer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma.
15. Conocer las nuevas tendencias de la crítica cinematográfica en el ecosistema digital.

Contenidos del módulo

Teoría y análisis del cine. Diálogos entre el cine y las otras artes. Cine y ciudad. Cine español. Crítica cinematográfica

Indicación metodológica específica para el módulo

No

Sistemas de evaluación específicos del módulo

No

Asignatura 1: Teoría y análisis del cine**ECTS:** 4**Carácter:** Obligatorio

Unidad temporal:	1º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p align="center">COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <p>1. Conocer las teorías y metodologías de los más importantes historiadores del cine como abanico de posibles soluciones a los problemas de investigación histórico-artística planteados a lo largo del tiempo.</p> <p>2. Conocer los elementos movilizados en el análisis textual filmico.</p> <p>3. Analizar el texto cinematográfico en aras de la caracterización de su identidad visual.</p> <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Posibilidades artísticas de la imagen cinematográfica: del formalismo a la semiótica y al neoformalismo. Identidad visual de un filme. Hacia una reformulación metodológica del análisis textual filmico. Ejercicios de análisis textual filmico.</p> <p>Indicación metodológica específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	
Asignatura 2: Diálogos entre el cine y las otras artes	
ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	1º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p align="center">COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <p>1. Considerar la imagen cinematográfica como una creación ligada a otras imágenes y contextos.</p> <p>2. Analizar las obras cinematográficas a partir de sus posibles diálogos intertextuales.</p> <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Estudio de cómo las formas cinematográficas hacen eco, rescriben o prolongan otras formas de áreas culturales diversas, como la pintura, la fotografía o la arquitectura.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	
Asignatura 3: Cine y ciudad	
ECTS: 4	Carácter: Optativo



Unidad temporal:	1º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer la historia de las relaciones entre el cine y la ciudad desde los orígenes mismos del cinematógrafo hasta nuestros días. 2. Valorar la importancia del cine como medio que configura en el imaginario colectivo una determinada imagen de la ciudad. 3. Conocer los vínculos complejos entre las imágenes fílmicas y las ciudades, especialmente en las llamadas sinfonías urbanas de los años veinte. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Ciudad-cine: un encuentro fructífero. La ciudad en las vanguardias cinematográficas de los años veinte. Ciudades de celuloide. Nueva York: el mayor decorado cinematográfico del mundo.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	
Asignatura 4: Cine español	
ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer las herramientas metodológicas básicas para historiar el cine español. 2. Percibir cómo en el cine español hacen su aparición unos estilos propios en los que se expresa una herencia cultural nacional. 3. Discernir el concepto de cine andaluz en el ámbito de la cinematografía española. 4. Conocer la vertebración del tejido industrial cinematográfico andaluz. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Estudio del cine español a partir de las siguientes cuatro <i>vetas</i> creativas: costumbrismo populista, esperpento, extraterritorialidad y mito. El cine andaluz en el contexto de los cines autonómicos o regionales de la cinematografía española.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	



Asignatura 5: Crítica cinematográfica	
ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entender la crítica cinematográfica como un ejercicio que declina el conocimiento (historiográfico) del pasado, el análisis fílmico y la reflexión impresionista basada en la intuición. 2. Conocer las estrategias de acercamiento a una obra fílmica de cara a la elaboración de una crítica argumentada de la misma. 3. Conocer las nuevas tendencias de la crítica cinematográfica en el ecosistema digital. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Teoría, historia y praxis de la crítica cinematográfica. Los nuevos medios de comunicación como soporte de la crítica cinematográfica.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	
Denominación del Módulo 3:	
La filmoteca y el museo	
ECTS: 16	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal²:	1º y 2º cuatrimestres
Requisitos previos (si procede)	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas en la actualidad. 2. Conocer los criterios y estrategias para la programación cinematográfica de una filmoteca. 3. Comprender la importancia de la vinculación de los programas educativos con los de difusión cultural propios de una filmoteca, de cara a la creación de nuevos públicos. 4. Conocer las políticas culturales andaluzas, y su aplicación al audiovisual. 5. Abordar la gestión de un centro cultural especializado en la materia audiovisual. 6. Analizar los distintos soportes fílmicos y gráficos a conservar en una filmoteca. 7. Reflexionar sobre la importancia de la conservación como eje de las políticas patrimoniales. 	

² Se indicará la duración temporal (ej. cuatrimestral) y su ubicación temporal (ej. 4º cuatrimestre)



8. Entender la restauración de un filme como un proceso de investigación que pasa antes de nada por el acceso, conocimiento y estudio exhaustivo de las fuentes.
9. Conocer los procedimientos que llevan a la más adecuada restauración de un filme a partir de los materiales conservados.
10. Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte.
11. Analizar y criticar las obras audiovisuales concebidas para ser expuestas en museos y galerías de arte.
12. Asesorar proyectos museísticos y de producciones audiovisuales que integren el cine en las salas de exposición.

Contenidos del módulo

Filmoteca: programación, gestión, conservación, documentación e investigación. La restauración de filmes. Obras audiovisuales en el museo.

Indicación metodológica específica para el módulo

No

Sistemas de evaluación específicos del módulo

No

Asignatura 1: Filmoteca (I): programación y gestión

ECTS: 4

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 1º cuatrimestre

Requisitos previos (si procede)

Departamento encargado de organizar la docencia

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA

1. Conocer el contenido y la actividad de las filmotecas en la actualidad.
2. Conocer los criterios y estrategias para la programación cinematográfica de una filmoteca.
3. Comprender la importancia de la vinculación de los programas educativos con los de difusión cultural propios de una filmoteca, de cara a la creación de nuevos públicos.
4. Conocer las políticas culturales andaluzas, y su aplicación al audiovisual.
5. Abordar la gestión de un centro cultural especializado en la materia audiovisual.

Breve descripción de contenidos

Las filmotecas en la actualidad. Programación cultural. Gestión de centros culturales audiovisuales.

Indicación de la metodología específica para la asignatura

No

Sistemas de evaluación específicos para la asignatura

No

Asignatura 2: La restauración de filmes

ECTS: 4

Carácter: Obligatorio

Unidad temporal: 2º cuatrimestre



Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entender la restauración de un filme como un proceso de investigación que pasa antes de nada por el acceso, conocimiento y estudio exhaustivo de las fuentes. 2. Conocer los procedimientos que llevan a la más adecuada restauración de un filme a partir de los materiales conservados. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>La restauración de filmes: una visión diferente de la historia del cine. Teoría y práctica de la restauración de un filme.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	
Asignatura 3: Obras audiovisuales en el museo	
ECTS: 4	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p>COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer, analizar y criticar las manifestaciones vinculadas a los distintos modos de integración del cine en los museos y galerías de arte. 2. Analizar y criticar las obras audiovisuales concebidas para ser expuestas en museos y galerías de arte. 3. Asesorar proyectos museísticos y de producciones audiovisuales que integren el cine en las salas de exposición. <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>Perspectiva histórica de la relación que el cine ha establecido con los centros de las artes plásticas. Estudio de las tendencias museísticas contemporáneas en relación con la integración del cine en las galerías de arte. Estudio de las obras de aquellos cineastas contemporáneos que han escogido nuevos formatos creativos para que sean expuestos directamente en los museos y otros centros artísticos.</p> <p>Indicación de la metodología específica para la asignatura</p> <p>No</p> <p>Sistemas de evaluación específicos para la asignatura</p> <p>No</p>	



Denominación del Módulo 4: Integrador	
ECTS: 16	Carácter: Obligatorio
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO	
Tal y como se detalla en la Tabla "Relación entre las competencias y los módulos" (páginas 14 y 15 de la Memoria), las competencias correspondientes a este Módulo son todas las del Máster, dado el carácter integrador del Trabajo de Fin de Máster.	
Contenidos del módulo	
Realización del Trabajo de Fin de Máster	
Indicación metodológica específica para el módulo	
Sistemas de evaluación específicos del módulo	
El Reglamento para el examen del Trabajo fin de Máster se incluye en las páginas 28, 29 y 30 de la Memoria.	

Denominación del Módulo 5:	
Prácticas externas	
ECTS: 4	Carácter: optativo
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTE MÓDULO	
Resultados de aprendizaje:	
a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.	
b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.	
c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.	
d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.	
Contenidos del módulo:	
1. Prácticas conducentes a ejercitar las capacidades y conocimientos teórico- prácticos que se han adquirido sobre Producción cinematográficas en los ámbitos profesional y productivo.	
2. Prácticas conducentes a ejercitar los conocimientos que se han adquirido sobre la terminología específica, las técnicas y los lenguajes aplicados a la teoría y análisis del cine.	



3. Prácticas conducentes a desarrollar los conocimientos que se han adquirido en el manejo de las herramientas tecnológicas y metodológicas de aplicación en el trabajo de gestión en filmoteca, museos o cualquier otra empresa del sector audiovisual.
4. Prácticas conducentes a conocer y valorar las diversas tendencias en el sector del audiovisual y del mercado
5. Prácticas conducentes a ejercitar y potenciar las capacidades del alumno dentro de un equipo de trabajo.

Indicación metodológica específica para el módulo

No

Sistemas de evaluación específicos del módulo

Si

Asignatura 1: Prácticas externas	
ECTS: 4	Carácter: Optativo
Unidad temporal:	2º cuatrimestre
Requisitos previos (si procede)	
Departamento encargado de organizar la docencia	
<p align="center">COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE QUE EL ESTUDIANTE ADQUIERE CON ESTA ASIGNATURA</p> <p>a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.</p> <p>b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.</p> <p>c) Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.</p> <p>d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.</p> <p>Breve descripción de contenidos</p> <p>1) Prácticas conducentes a ejercitar las capacidades y conocimientos teórico- prácticos que se han adquirido sobre Producción cinematográficas en los ámbitos profesional y productivo.</p> <p>2) Prácticas conducentes a ejercitar los conocimientos que se han adquirido sobre la terminología específica, las técnicas y los lenguajes aplicados a la teoría y análisis del cine.</p>	



3)Prácticas conducentes a desarrollar los conocimientos que se han adquirido en el manejo de las herramientas tecnológicas y metodológicas de aplicación en el trabajo de gestión en filmoteca, museos o cualquier otra empresa del sector audiovisual.

5)Prácticas conducentes a conocer y valorar las diversas tendencias en el sector del audiovisual y del mercado

6) Prácticas conducentes a ejercitar y potenciar las capacidades del alumno dentro de un equipo de trabajo.

Indicación metodológica específica para la asignatura

No

Sistemas de evaluación específicos para la asignatura

Si:

- Memoria escrita
- Informe del tutor de empresa
- Informe del tutor académico



6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES

Universidad	Apellidos y nombre	Área de conocimiento	Ámbito de conocimiento	Categoría académica	Doctor (S/N)	Experiencia Docente (años)	Experiencia Investigadora (años)	Experiencia Profesional (años)	Créditos a impartir
Carlos III Madrid	Labayen, Miguel	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual	Profesor Titular	S	15	15		2
Universidad de Córdoba	Hermosilla, M. ^a Ángeles	Teoría de la literatura y Literatura comparada	Literatura y artes	C.U.	S	33	35		1
Universidad de Málaga	Gómez, Agustín	Comunicación Audiovisual	Cine	Profesor Titular	S	20	20		1
Universidad de Córdoba	Poyato Sánchez, Pedro	Historia del Arte	Cine	C. U.	S	30	30		3
Universidad de Granada	Ruiz, Antonio A.	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual	C U.	S	30	30		1
Universidad de Málaga	Parejo, Nekane	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual	T. U.	S	20	20		1
Universidad de Granada	Alberich, Jordi	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual	T.U.	S	20	20		2
Carlos III Madrid	Palacios, Manuel	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual	C.U.	S	30	30		2
Universidad del País Vasco	Zunzunegui, Santos	Comunicación Audiovisual	Comunicación Audiovisual	C.U.	S	35	35		2
Carlos III Madrid	Cerdán, Josetxo	Comunicación Audiovisual	Cine	C. U.	S	25	25		1
Universidad de Córdoba	Fernández, Celia	Teoría de la literatura y Literatura comparada	Literatura	T. U.	S	25	25		2
Universidad de Córdoba	Melendo, Ana	Historia del Arte	Cine	T. U.	S	15	15		2
Universidad de Córdoba	Cepedello, M. ^a Paz	Teoría de la literatura y Literatura comparada	Literatura	T. U.	S	15	15		2
Universidad de Córdoba	Luque, Fernando	Historia del Arte	Cine	P. S. I.	S	5	10		1
Universidad de Jaén	Jódar, Manuel	Historia del Arte	Cine	T. U.	S	15	15		1
Universidad de Córdoba	García, Albano	Música	Música	P. A. D.	S	10	10		1
Universidad de Córdoba	Garosi, Linda	Filología Italiana	Italiano	T. U.	S	15	15		1



Universidad de Córdoba	Balbuena, Carmen	Traducción e Interpretación	Doblaje y subtítulado	C. U.	S	20	20		2
Universidad de Granada	Sánchez-Mesa, Domingo	Teoría de la literatura y Literatura comparada	Literatura	C. U.	S	20	20		1
Vincennes-Saint-Denis Paris VIII	Thibaudeau, Pascale	Filología Hispánica	Literatura y Cine	C. U.	S	25	25		2
Universidad de Córdoba	Mantas, Pedro	Filosofía	Filosofía del cine	T. U.	S	25	25		2
Profesional	Herebero, Carlos	Crítica	Cine	Profesional	S	35		35	2
Vincennes-Saint-Denis Paris VIII	Berriatúa, Luciano	Comunicación	Cine	P. Asociado y Profesional	S	35	20	35	2

Por lo demás, la gestión del Máster se realizará a través del Instituto de Estudios de Postgrado, que cuenta con el personal de administración y servicios necesario. Con la financiación del Máster se dará una beca anual a un estudiante para que colabore en las tareas de coordinación y desarrollo del Título.

Categoría Profesional	Años de Experiencia en Postgrado
Jefe de Sección	17
Jefe de Sección	8
Jefe de Sección	1
Jefe de Negociado	23
Jefe de Negociado	10
Gestor Administrativo	21
Gestor Administrativo	4
Gestor Administrativo	6
Administrativo	13
Administrativo	13
Administrativo	8
Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar Administrativo	5
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar Administrativo	2
Auxiliar Administrativo	1



7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.-JUSTIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD Y ADECUACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las actividades del Master se llevarán a cabo en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba por lo que se contará con sus recursos materiales y servicios.

Por otra parte, el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Córdoba, implicado en la docencia del Master, dispone de instalaciones, como laboratorios, salas de informática y biblioteca, que se utilizan para la docencia y estarían disponibles para su uso en las actividades del Master de manera que se garantice el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

Algunas de las clases se impartirán en la sala "Josefina Molina" de la Filmoteca de Andalucía, calle Medina y Corella s/n, de Córdoba, edificio muy cercano a la Facultad de Filosofía y Letras. Esta institución pone a disposición de profesores y estudiantes del Master los recursos necesarios para el desarrollo de las distintas actividades. Se adjunta compromiso de colaboración por parte de Filmoteca de Andalucía. Por otro lado, y como ya se ha dicho, Filmoteca de Andalucía ofrece a los estudiantes, una vez obtenido el título de Master en Cinematografía, la posibilidad de realizar prácticas en sus distintas sedes de Córdoba, Granada y Almería.

Recursos materiales y de servicios disponibles

Tanto la Filmoteca de Andalucía como la Facultad de Filosofía y Letras, lugares vinculados a la impartición del máster en Cinematografía, cuentan con los recursos materiales y humanos, las instalaciones y las infraestructuras necesarias para el desarrollo de las competencias estudiantiles, todo ello teniendo en cuenta que la oferta de matrículas del máster es de 37 alumnos y que los medios y servicios requeridos y disponibles para el desarrollo de la docencia son los siguientes:

- Página web del IdEP.
- Aula virtual: las Plataformas Moodle articulan los contenidos teóricos y prácticos de cada asignatura, y acogen múltiples opciones de comunicación e intercambio de información, recursos, materiales docentes, datos, dudas, sugerencias, foros, tutorías virtuales, etc., cuyo uso es cada vez más recurrente, por a su inmediatez, su multifuncionalidad, al igual que por la cercanía y la predisposición del alumnado al uso de las TIC.
- Intercambio de información mediante correos electrónicos.
- Acceso a bases de datos electrónicas y revistas electrónicas, que están incluidas en los repositorios de la biblioteca de la UCO.
- Tanto en el Campus de Rabanales como en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, disponemos, cuando se requiere, de las aulas, salas de informática y de los medios audiovisuales necesarios para la impartición de los seminarios de formación complementaria que tienen lugar en cada curso académico, así como de las aulas para el desarrollo de las defensas y evaluación de los trabajos fin de máster.
- Disponemos de una Biblioteca totalmente reformada con 290 puestos (todos electrificados y 145 con luminaria), así como tres depósitos de bibliografía, que incluyen el máximo volumen de libros de las bibliotecas de la UCO.
- Un Laboratorio de idiomas que cuenta con 40 puestos, equipados y conectados debidamente a la red, lo que facilita ciertos

tipos de metodologías y actividades grupales.

- Una Sala de Interpretación, que cuenta con 8 cabinas para 16 puestos.

- Las 20 aulas del centro están equipadas con los medios técnicos y audiovisuales que requiere la docencia dinámica y actual que el EEES demanda.

- Un Salón de Actos con 270 puestos equipado también con los medios técnicos y audiovisuales que requiere la docencia dinámica y actual que el EEES demanda.

En este sentido, podemos decir que la capacidad de estos espacios excede con creces la necesidades del máster teniendo en cuenta el número de matriculados.

- Por otra parte, y dado que las clases, habitualmente se imparten en la Filmoteca de Andalucía, podemos decir que esta pone a disposición del alumnado del máster en cinematografía dos salas de proyección, una de ellas con 211 butacas y la otra con 64. Que ambas cuentan con todos los sistemas de proyección que se encuentran en la actualidad en el mercado: Betak digital, 35mm, 16mm y DSP 2f, proyector de 4500 lúmenes en una sala y de 12000 lúmenes en otra, sonido 7.1, y todos los medios técnicos necesarios para impartir las clases: cañón de vídeo, ordenador, red wifi, etc.

La Filmoteca pone a disposición del profesorado y el alumnado del máster una biblioteca especializada en cada una de las materias que se imparten en el máster, con 15 puestos, que suponen casi la mitad de la oferta de matriculación del master. El personal de biblioteca se compone de una especialista en biblioteconomía y una técnico de biblioteca que gestiona los préstamos de libros para consultar en la sala de lectura.

Además la Filmoteca cuenta con un espacio alternativo: Espacio 3, con capacidad para 20 butacas, que en ocasiones es utilizado para sesiones prácticas en las que se trabaja con grupos reducidos. Y, finalmente, los alumnos tienen a su disposición una sala de visionado con 6 puestos en la que pueden visionar todo el material disponible en la filmoteca más aquel proporcionado por el profesorado del máster, todo ello supervisado por la técnico de visionado que se encuentra a cargo de estos fondos.

La filmoteca dispone a su vez con personal especializado en programación y gestión, que se pone al servicio del alumnado cada año. Estos departamentos colaboran en las prácticas que los docentes proponen al respecto de las materias contenidas en el máster.

Así mismo, los dos conserjes permanentes en el centro, se encargan de supervisar los medios técnicos y las infraestructuras, y de orientar a los alumnos en cuestiones de espacio o cualquier otro requerimiento.

De todos estos servicios son informados los alumnos del máster desde el momento de su recepción. Se les facilita el nombre y los correos electrónicos de las personas a las que deben dirigirse para poder usar cualquiera de ellos, y se les facilita el horario de la apertura al público tanto de la biblioteca como de la sala de visionado.

Además de estas instalaciones, la UCO dispone de una Unidad de Apoyo a la Docencia, cuya finalidad es prestar apoyo técnico al profesorado para la elaboración de material docente y ayuda en cuestiones como la digitalización de materiales, uso de la Plataforma Virtual, presentaciones multimedia, creación y mantenimiento de páginas web, apoyo informático, edición de material audiovisual, etc.

Recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de la enseñanza virtual:

Desde la creación de las plataformas virtuales, como sustituto del tradicional sistema de enseñanza a distancia, éstas se han convertido en una herramienta más tanto al servicio del docente universitario como de su alumnado. Así, la Universidad de Córdoba, desde hace años, viene optando por la utilización de plataformas de enseñanza virtual como apoyo a la enseñanza presencial en todos y cada uno de los títulos que se ofertan, así como también en programas de doctorado y diferentes cursos de especialización. Igualmente ha sido un recurso fundamental en la puesta en marcha del Campus Andaluz Virtual (<http://www.campusandaluzvirtual.es>), en el que la Universidad de Córdoba participa junto con otras universidades andaluzas. Actualmente, se está utilizando la plataforma de teleformación Moodle que permite dar una mayor flexibilidad al proceso de aprendizaje dado que incluye una considerable variedad de herramientas de intercambio de información (correo electrónico, debates a través de foros y chats, trabajos de colaboración en grupo, autoevaluación, wikis, etc.).

CENTRO DE RECURSOS VIRTUALES DE LA UCO (UCOdigital)

<http://ucodigital.uco.es/index.html>

Es una unidad de trabajo integrada en el Servicio de Informática de la UCO (UCO), destinada a crear y dar soporte a la comunidad universitaria en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en función de una priorización institucional diseñada por el Equipo de Gobierno y aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCO.

La función de UCOdigital consiste en gestionar y administrar la Plataforma e-Learning (Moodle) de la UCO (instalación anual de la Plataforma; planificación e implementación de mejoras de la misma; diagnóstico de fallos puntuales y solución de los mismos). Presta una atención individualizada a los usuarios con el objeto de resolver incidencias concretas y dudas puntuales en el manejo de la plataforma. Asimismo, le corresponde el diseño y programación de aplicaciones web y recursos educativos destinados al profesorado, junto con la gestión y administración de sistemas de videoconferencia, además del asesoramiento y adiestramiento para la utilización de programas específicos requeridos para la creación de materiales y recursos docentes, así como propuestas de actividades formativas del profesorado en enseñanza online. Una de sus competencias cruciales es el asesoramiento técnico y docente prestado al profesorado con la finalidad de elaborar cursos MOOC y demás recursos de virtualización atendiendo a unos criterios básicos de calidad técnica y docente, que cuando el caso lo requiera se ajustarán a los criterios especificados por la Junta de Andalucía en el marco del Contrato Programa de los distintos Departamentos de la Universidad de Córdoba.

A UCOdigital corresponde también la baremación de las asignaturas de la Plataforma, de acuerdo con los criterios de virtualización establecidos por la Junta de Andalucía, así como la realización del respectivo informe que se eleva a la Unidad de Datos del Rectorado de la UCO, y la emisión de informes para la acreditación del profesorado, haciendo constar el uso de sus asignaturas en la Plataforma e-Learning para Docencia, Aneca, etc.

UCO digital ofrece los siguientes servicios a la comunidad universitaria:

Diseño web

UCOdigital ofrece un servicio de desarrollo a medida de aplicaciones web a profesorado, departamentos, cátedras, grupos de investigación, másteres y otros grupos universitarios. Del mismo modo se ofrece asesoramiento para la creación de páginas web y blogs personales. Estos instrumentos de comunicación web pueden tener una utilidad de información a los

estudiantes, pero también pueden servir de vehículo de información hacia la sociedad, en general.

En esta línea, UCODigital oferta la creación de sistemas de video presentación, a través de Internet, mediante los cuales profesores, grupos de investigación, departamentos, etc., puedan dar a conocer sus variadas competencias profesionales, instalaciones de que disponen, proyectos desarrollados, para una posible colaboración con empresas o instituciones interesadas.

Como ejemplos de diseños web, se puede observar la propia web de UCODigital, la web de UCOPress (<https://www.uco.es/ucopress/index.php/es/>), la web para XIV Workshop Rebiun - VI Jornadas de Repositorios (<https://helvia.uco.es/handle/10396/12613>).

Materiales docentes

UCODigital oferta al profesorado formación y asesoramiento para la creación de materiales docentes, integrados en la plataforma Moodle de enseñanza online u otros sistemas de comunicación online.

En particular, ofrece un servicio de formación y atención individualizada en:

- Creación de materiales multimedia e interactivos.
- Creación de animaciones.
- Creación de audiovisuales.
- Creación de video tutoriales.
- Creación de materiales compatibles con estándares internacionales (SCORM).
- Edición de libros electrónicos.

Producción audiovisual

UCODigital ofrece su completo equipamiento profesional, al servicio de una potente producción audiovisual – producción y post-producción- que, combinadas con las herramientas de videostreaming que también posee UCODigital, permiten la transmisión de eventos en directo por Internet, haciendo posible que la UCO cuente actualmente con un embrión de canal de televisión. La rica producción de materiales audiovisuales que nuestra televisión universitaria está dando lugar queda a disposición de cualquier usuario, para una posterior visión bajo demanda. Se pone a disposición de departamentos, cátedras, grupos de investigación, másteres y otros grupos universitarios, las capacidades técnicas para la constitución de portales de videostreaming, al servicio de dichos grupos.

Queremos llamar la atención sobre la importancia del video en la universidad. En la UCO tienen lugar, diariamente, actos docentes o académicos relevantes, con participación de personas, profesores, científicos eminentes, de variadas nacionalidades, cuya participación supone unos gastos, que aconsejarían sacarle el máximo provecho a esa participación. La grabación en video de dichos acontecimientos permite que perduren en el tiempo. En otro caso, se hace un gasto importante para un acto fugaz, de pocas horas, que no deja más huella. Creemos importante que se acuda a esta vía de difusión y conservación de los actos que se celebran, mediante su transmisión en directo y posterior conservación en archivo de video, accesible para cualquier usuario que lo desee.

Soporte e-Learning

La UCO, a través de su Servicio de Informática, ofrece a sus profesores y estudiantes una plataforma de enseñanza virtual (LMS), para que los profesores puedan poner a disposición de sus alumnos la programación de sus asignaturas, sus materiales docentes, actividades on-line y diferentes herramientas de comunicación virtual. La dirección web de la Plataforma e-Learning de la UCO es: <http://moodle.uco.es>. UCODigital, integrado en el Servicio de Informática, ofrece a los profesores de la UCO formación y asesoramiento en el uso de la plataforma Moodle, así como orientación en el uso didáctico de dicha plataforma.

En particular se ofrecen los siguientes servicios:

- Atención directa y personalizada a los usuarios de la UCO, tanto profesores como alumnos, en cuanto a problemas, incidencias y dudas en relación con la utilización de la plataforma y sistemas de videoconferencia.
 - Formación al profesorado para el manejo y uso de la plataforma, así como la utilización de programas útiles en la creación de materiales, recursos docentes y desarrollo de itinerarios de enseñanza.
 - Asesoría técnica de las asignaturas del Campus Andaluz Virtual.
 - Asistencia técnica avanzada a los administradores de la Plataforma e-Learning UCO de la Universidad. Esta asistencia tiene un doble aspecto: (1) tareas de administración de la plataforma; y (2) control del nivel de virtualización de las asignaturas alojadas en las plataformas e-Learning de esta universidad.

Videoconferencias

UCODigital posee un Aula de Teledocencia Avanzada de elevada calidad técnica, con sistemas de videoconferencias Adobe Connect y Access Grid, pantallas de proyección, cámaras robotizadas, sonido ambiente y sistemas especiales de iluminación. Esta aula está ubicada en el Campus Universitario de Rabanales, en el Edificio Ramón y Cajal y cuenta con un aforo máximo de 30 plazas. La prioridad en la utilización del Aula de Teledocencia Avanzada como de los sistemas de videoconferencia queda establecida en el siguiente orden: ▪ Reunión del Rector ▪ Reunión de Vicerrector ▪ Reunión del ceiA3 ▪ Reunión de Máster ▪ Reunión de Doctorado La reserva se puede hacer con una antelación mínima de 72 horas a través de un formulario, que tendrá que estar firmado por personal (profesorado o PAS) de la UCO como responsable último de la videoconferencia, aunque a efectos prácticos y bajo su responsabilidad, pueda delegar el control del aula a otro usuario diferente. El horario habitual de uso del Aula de Teledocencia Avanzada es en turno de mañana. El director de la unidad debe aprobar el empleo del espacio fuera de este horario, así como la presencia de un técnico de UCODigital si éste fuera solicitado. Este último caso conllevará un coste económico que determinará la unidad mediante presupuesto. Para envíos de solicitudes de petición de videoconferencias, cualquier duda o consulta se puede contactar con: videoconferenciasud@uco.es . En resumen, podemos afirmar que los recursos materiales y los servicios que ofrece UCODigital se adecuan a los objetivos de formación y a los métodos de enseñanza/aprendizaje previstos en la presente titulación. Se trata, pues de un recurso material y de un servicio clave en nuestro título, pues sus infraestructuras y equipamientos resultan indispensables para el desarrollo de la modalidad de enseñanza semi-presencial que se pretende implantar en el título propuesto. Además, estos recursos cumplen con los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidad, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

<http://www.uco.es/servicios/informatica/>

Además de dar cobertura inalámbrica a todos los espacios del Campus Universitario de Rabanales, el Servicio de informática de la UCO proporciona los espacios docentes del aula virtual, a través del Centro de recursos digitales de la uco (UCOdigital), ya presentado. También dispone de espacios físicos para el empleo de recursos informáticos, básicamente Aulas de Informática, que presentan dos ubicaciones diferentes en el Campus:

- **Aulario Averroes:** en el que se ubican un total de 6 salas con un total de 165 puestos. –

Edificio Ramón y Cajal: donde se ubican 8 salas con un total de 225 puestos.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE RABANALES

<http://www.uco.es/servicios/biblioteca/>

En la que se dispone de toda la bibliografía de referencia que se puede utilizar potencialmente en la docencia del Master MDE. La Biblioteca del Campus de Rabanales (Biblioteca Maimónides) ofrece, en sus 10.360 m² de extensión con cobertura WIFI y libre acceso a los fondos más demandados, los siguientes Servicios Técnicos y de Atención al Usuario (de forma presencial y virtual):

- Lectura y consulta
- Información general y especializada
- Préstamo domiciliario
- Referencia y Referencia electrónica
- Biblioteca general
- Sala de prensa y divulgación
- Hemeroteca
- Préstamo inter- bibliotecario y reproducción de documentos
- Documentación y página web
- Proyectos y recursos electrónicos
- Espacios TIC
- Salas de trabajo en grupo y de docencia

- Área y cubículos de investigación automatizados

- Sesiones de formación de usuarios

- Actividades de extensión cultural.

En sus instalaciones, la biblioteca cuenta, entre otros, con los siguientes recursos:

- 1.582 puestos de lectura

- 44 puestos en salas de trabajo en grupo

- 189 ordenadores de uso público

- 47 reproductores (micro formas, vídeo, etc.)

- Más de 150.000 libros en formato papel

- Más de 200.000 libros electrónicos

- 4.076 títulos de revistas en formato papel

- 13.596 títulos de revistas electrónicas

- 15.418 documentos que no son libros (mapas, diapositivas, DVDs., etc.)

- 84 bases de datos de pago

- 383.307 recursos electrónicos Open Access seleccionados por la Biblioteca

- 74 tutoriales en línea sobre el uso de recursos electrónicos.

CONVENIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS:

la Universidad de Córdoba ha suscrito un convenio marco de colaboración con la Consejería de Cultura para que los alumnos de este Máster puedan realizar sus prácticas en cualquiera de las instituciones relacionadas con estudios de cine y patrimonio audiovisual, entre las que se encuentra la Filmoteca de Andalucía. Se ofertan 6 plazas.

Así mismo, la Universidad de Córdoba cuenta con convenios específicos con otras instituciones que pueden dar cabida a los alumnos que deseen cursar las prácticas curriculares del Máster:

- Diario de prensa digital. Se ofertan 4 plazas

- Entreculturas. Se oferta 2 plaza

- Zafino enseñanzas, animación y servicios culturales. S. L. Se oferta 2 plaza

- Fundación Rafael Botí. Se ofertan 3 plazas.

- Sociedad Española de Radiodifusión S. L (Cadena SER). Se ofertan 4 plazas.

- Córdoba Misteriosa. Se oferta 1 plaza
- Diario Córdoba. Se ofertan 4 plazas.
- Dispensario Cultural de Córdoba S. L. Se ofertan 4 plazas.
- Instituto Andaluz de Patrimonio. Se ofertan 4 plazas.
- Intercambio de Cultura y Arte S. L. Se oferta 1 plaza

Véanse los modelos de convenio en el anexo (El documento excede el peso que permite la aplicación informática, por eso incluimos en el anexo solo la primera y la última página de cada uno de los convenios).

El personal académico encargado de las tutorías de las prácticas externas es: Pedro Poyato (Director del Máster); Ana Melendo (Codirectora del Máster); M^a Paz Cepedello (Coordinadora del Máster). Junto con el tutor de prácticas asignados en la empresa.

Recursos materiales de las entidades colaboradoras:

Las entidades colaboradoras pondrán a disposición del alumnado del Máster todos los recursos con los que cuentan en sus centros. En particular, todos los que se encuentren relacionados con el cine y el patrimonio audiovisual, ya sea aquellos más directamente asociados con la dotación en las aulas, como asimismo recursos y servicios tales como programas de intercambio, visitas, E-twinning, los derivados de las actividades propias de la red de centros, programas o similares y actividades culturales relacionadas con el programa del Máster.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Puesto que se cuenta con todos los recursos materiales y servicios necesarios para la implantación de las enseñanzas vinculadas al título de referencia, no se prevé, en principio, la adquisición de ningún otro recurso ni la puesta en marcha de cualquier otro servicio. Esto no obsta para que pueda surgir alguna necesidad sobrevenida que obligue a articular la disposición de algún recurso o servicio adicional, pero se tratará simplemente de un ajuste menor efectuado como consecuencia de los resultados de la evaluación permanente a que va a ser sometido el funcionamiento del Máster.

La Unidad Técnica de la UCO desarrolla una labor de supervisión propia de sus instalaciones (iluminación, eléctrica, saneamiento, etc.), así como de asesoramiento en la resolución de problemas y averías que se producen. Las obras de remodelación y mantenimiento se desarrollan en dos vertientes:

- Con cargo al plan anual de obras RAM (Rehabilitación, Acondicionamiento y Mejora) de la Universidad, con presupuesto centralizado en el Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus.
- Con cargo al presupuesto propio de Centros para mantenimiento, en cuestiones de menor cuantía.

Los mantenimientos de instalaciones básicas se van derivando a modo centralizado, contratado con empresas externas, y supervisado por los propios técnicos de la Unidad Técnica.

Ante cualquier eventualidad, la Unidad Técnica realiza intervenciones rápidas de asistencia para definir las averías, mejoras o cuestiones planteadas, para proceder posteriormente a su ejecución. Para todas las posibles eventualidades, la Unidad Técnica cuenta con un sistema de comunicación de incidencias, a través de su web (http://www.uco.es/gestion/unidadtecnica/?go=gc/admin/forms/comunicaciones_form.html), de rápido acceso, y que se gestiona internamente por medios informáticos que permiten un seguimiento de cada comunicación hasta su resolución.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ALUMNOS Y ALUMNAS UNIVERSITARIOS

Sevilla, 7 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. D^a. Rosa Aguilar Riera, Consejera de Cultura de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designaron los Consejeros y las Concejeras de la Junta de Andalucía, y en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 9.2 y 26.2 j) de la Ley 5/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra parte, D. José Carlos Gómez Villanandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q14780018, nombrado por Decreto 101/2014, de 10 de junio, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre.

Ambas partes, actuando en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas y en nombre de las instituciones que representan, se reconocen mutuamente capacidad, legitimidad y representación suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración y, a tal efecto:

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuidas competencias en materia de cultura a tenor de lo dispuesto en el artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.



SEGUNDO.- Que en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ten a delante, la CONSEJERÍA), también se dispone en el Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la citada Consejería, se han residenciado las competencias, facultades y ejecución de la política del Gobierno Andaluz en materia de cultura a través de sus diferentes manifestaciones y expresiones.

TERCERO.- Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el artículo 2.2.j de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 3.j de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales. La Universidad de Córdoba es una institución de derecho





previa propuesta motivada que deberá ser efectuada por la Comisión de Seguimiento, con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización de la vigencia prevista para el mismo.

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio, por duplicado y a un único efecto en la fecha y lugar arriba indicados.

LA CONSEJERA DE CULTURA DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

ROSA AGUILAR RIVERO

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ANEXO I. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ALUMNOS Y ALUMNAS UNIVERSITARIOS

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS

Tipo de prácticas (marcar lo que proceda)
 Prácticas curriculares

Titulación/Titulaciones

Programa o asignatura (si procede)

Número máximo anual de alumnos/as en prácticas

Duración de las prácticas

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (según artículo 10 del Real Decreto 1093/2001)

Objetivos educativos

Contenidos de la práctica

Competencias generales y específicas

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA (de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1093/2001)

DATOS DE CONTACTO

Universidad de Córdoba		Entidad Colaboradora	
Nombre		Nombre	
Teléfono		Teléfono	
E-mail		E-mail	

A

En Córdoba, a ___ de ___ de 20__

Por la Universidad de Córdoba

Por la Entidad Colaboradora

D./Dña. _____
Cargo: _____

D./Dña. _____
Cargo: _____



ANEXO II. DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FECHA DEL CONVENIO DE REFERENCIA

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA			
Nombre completo			
Titulación por la que accede a las prácticas			DNI
Programa o asignatura (si procede)			Curso

* El alumno debe cursar y superar las normas establecidas en el mencionado convenio.

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS			
Tipo de Prácticas (marcar lo que proceda)			
Prácticas curriculares		Prácticas extra curriculares	
Duración y horario de las prácticas (Art. 5 RD 502/2004)			
Fecha inicio	Fecha fin	Horario	
En caso de prácticas remuneradas Indicar cuantía mensual a percibir por el o la estudiante			
Régimen de permisos (Art. 6 RD 502/2004)			

DEFINICIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO A DESARROLLAR EN LA ENTIDAD COLABORADORA (Art. 6 y 7 RD 502/2004)	
Objetivos educativos	
Contenidos de la práctica	
Competencias generales y específicas	
Emisión de informes intermedios (marcar lo que proceda)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Periodicidad	No

12



GOBIERNO DE CÓRDOBA

TUTORES O TUTORAS DESIGNADOS	
Entidad Colaboradora	Centro
Nombre	Nombre
Teléfono	Teléfono
E-mail	E-mail

En Córdoba, a ____ de ____ de 20__

El tutor o la tutora de la Entidad Colaboradora

El tutor o la tutora del Centro

Vº Bº del Centro

El alumno o la alumna

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA **MONTSE ALCÁNTARA SOL - ENTRE CULTURAS** PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Señalando el carácter no vinculante de la presente resolución de la Universidad de Córdoba y la responsabilidad de la entidad colaboradora en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la presente)

En Córdoba, a 12 de Noviembre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /DA **MONTSE ALCÁNTARA SOL** en calidad de **GERENTE** y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora **ENTRE CULTURAS** con NIF/CIF nº **44361587-S**, domiciliada en **CÓRDOBA** calle **PLAZA SÁNCHEZ DE LA CRUZ**, nº **1**, C.P. **14010**

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

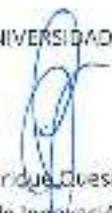


UNIVERSIDAD DE CORDOBA

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

 POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: Enrique Guesada Moraga
Vicerector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: MONTSE ALCANVARA SOL
Cargo: GERENTE





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA DIARIO DE PRENSA DIGITAL S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Este convenio sujeta a los tipos de fructos y a la ley de arrendamiento para el caso de arrendamiento de un inmueble. Véase el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 1/2015)

En Córdoba, a 09 de abril de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo, de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /Dña. Joan Chera Fortes en calidad de Gerente y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Diario de Prensa Digital S.L., con NIF/CIF nº B66509254, domiciliada en Madrid, Gran Vía, nº 46, 1º, C.P.28013.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes cláusulas.



Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.


POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Edo.: Enrique Quesada Moraga
Vicepresidente de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA


Edo.: Joan Chica Cortés
Cargo: Gerente

Diario de Prensa Digital S.L.

Gran Vía nº 46 1ª planta
28013 Madrid
CIF B-86509254



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA Zafiro Enseñanza, Animación y Servicios Socioculturales S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(En el presente convenio consta de la representación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a 25 de julio de 2017.

REUNIDOS



De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).



Y de otra parte, D. /D^a. José Antonio Zafra Cabezas en calidad de director y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Zafiro Enseñanza, Animación y Servicios Socioculturales S.L., con NIF/CIF nº B14946743, domiciliada en Montilla, calle Avda. Italia, nº 53, C.P. 14550.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.



POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: José Antonio Zafra Cabezas
Cargo: director



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA Fundación Provincial de Inter Plurilingüe Rafael Bobi PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Este convenio define el modo de la cooperación académica de la capacidad legal para firmar el convenio y otros documentos de colaboración entre el personal al margen de todos los reglamentos)

En Córdoba, a 1 de Julio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /Dña. Marisa Paz Guzmán en calidad de Presidenta y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora Fundación P.A.C. Rafael Bobi con NIF/CIF nº 9.11.553.622, domiciliada en Córdoba calle Juanizotes, nº 15, C.P. 14004.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.


POR LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: María Rosa García
Cargo: Presidenta

Heccar

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (CADENA SER) PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Este convenio salvador consta de la documentación justificativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de identificación fiscal. Formar un solo volumen de treinta y dos páginas.)

En Córdoba, a 8 de Febrero de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfo. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^{ña}.  Marta Bretos Serrano en calidad de Directora de RR.HH. y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L. (CADENA SER), con NIF/CIF nº B28016970, domiciliada en Madrid, calle Gran Vía, nº 32, C.P. 28013.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías), asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.



POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA



Fdo.: Marta Bretos Serrano
Cargo: Directora de RR.HH.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA CÓRDOBA MISTERIOSA, JOSÉ MANUEL MORALES GAETE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todos los párrafos.)

En Córdoba, a 11 de ENERO de 2016

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).


Y de otra parte, D. /DA. JOSÉ MANUEL MORALES GAETE
en calidad de DIRECTOR y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora CÓRDOBA MISTERIOSA, con NIF/CIF nº 30966229-A, domiciliada en CÓRDOBA, calle CTRA TRASSIÉ PRA, nº 39, C.P. 14011.


Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías), asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**

Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vice Rector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: JOSÉ MANUEL MORALES
Cargo: DIRECTOR



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA *DIARIO CÓRDOBA*, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS/AS ESTUDIANTES.

En Córdoba, a 02 de Marzo de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D.ª JULIO HIDALGO ARDILA como GERENTE y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora *DIARIO CÓRDOBA*, S.A., con C.I.F A28896884 domiciliada en CÓRDOBA, CL INGENIERO JUAN DE LA CIERVA, 18.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

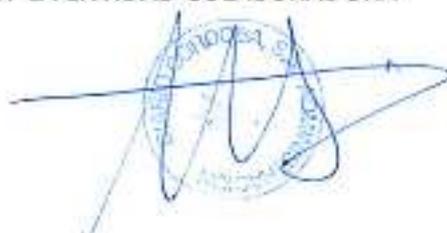
Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Fdo.: Enrique Quesada Moraga

POR LA ENTIDAD COLABORADORA



Fdo.: JULIO HIDALGO ARDILA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de identificación fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a 8 de octubre de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^a. Román Fernández-Baca Casares
en calidad de Director y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO con NIF/CIF nº Q-4100720-D, domiciliada en Isla de la Cartuja (Sevilla), calle Camino de los Descubrimientos, nº 1, C.P. 41092.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.



CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías), asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.



POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia
y Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA



Fdo.: Román Fernández-Baca Casares
Cargo: Director



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE S.L. PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES

(Será necesario adjuntar copia de la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio y copia del documento de Identificación Fiscal. Firmar en el margen de todas las páginas.)

En Córdoba, a 15 de FEBRERO de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D^a. MARÍA TRINIDAD GUTIÉRREZ SUÁREZ en calidad de ADMINISTRADORA y en nombre propio o en representación de la Entidad Colaboradora INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE S.L. con NIF/CIF nº B78790797, domiciliada en MADRID calle Plaza Isabel II, nº 0-2ºB, C.P. 28013.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

INTERCAMBIO DE CULTURA Y ARTE, S.L.

Plaza Isabel II, nº 0 - 2ºB
28013 Madrid - España
C.I.F. B-78790797
Teléfono: (+34) 91 402 52 53

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA

Este convenio será también de aplicación a los/as estudiantes de planes a extinguir (Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías) asimilándose a estudiantes de Grado de la titulación equivalente.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.


POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Fdo.: Enrique Quesada Moraga
Vicerrector de Innovación, Transferencia y
Campus de Excelencia

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

INTERCAMBIO DE CUZUMA, S.L.
Fdo.: MARIA TRINIDAD GUTIERREZ SUÁREZ
C/ 747 80787
CARGO: ADMINISTRADORA

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD COLABORADORA EL DISPENSARIO CULTURAL DE CÓRDOBA S.L PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE LOS/AS ESTUDIANTES.

(Será necesario adjuntar la documentación acreditativa de la capacidad legal para firmar el convenio)

En Córdoba, a 29 de Abril de 2015

REUNIDOS

De una parte, D. Enrique Quesada Moraga, Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus de Excelencia de la Universidad de Córdoba, actuando en nombre y representación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba, en virtud de la delegación otorgada mediante Resolución de la Universidad de Córdoba de fecha 17 de junio de 2014 (BOJA Nº 122, de 26 de junio).

Y de otra parte, D. /D.ª Carlos Trigo Rubio como administrador único y en nombre y representación de la Entidad Colaboradora El Dispensario Cultural de Córdoba S.L con C.I.F B-14733588 domiciliada en Córdoba calle Cruz Conde núm. 9, 3ª A.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de que las prácticas académicas externas contribuyen a la formación integral de los/las estudiantes, complementando su aprendizaje teórico y práctico, facilitando el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y aplicando los conocimientos adquiridos y favoreciendo el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.

La obtención de una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su futura empleabilidad y favoreciendo los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento son, en definitiva, los fines que se persiguen con la realización de prácticas externas.

En virtud de lo anterior ambas partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

DUODÉCIMA.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del convenio.

DECIMOTERCERA.- En caso de litigio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Córdoba.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha señalados al comienzo.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fdo.: Enrique Quesada Moraga

POR LA ENTIDAD COLABORADORA

Fdo.: Carlos Trigo Rubio

8.- RESULTADOS PREVISTOS

Se ha realizado, en primer lugar, una justificación de los valores cuantitativos del Máster en Cinematografía. En segundo lugar, hemos añadido las últimas tasas de graduación, eficiencia, abandono, rendimiento y éxito correspondientes al Máster en Cinematografía en Cinematografía.

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

Dada la motivación que en el estudiante despiertan los estudios de cine –una muestra de ello la tenemos en las asignaturas optativas, *Introducción al análisis cinematográfico* y *Cine español*, ofertadas por el Título de Historia del Arte, dos de las más demandadas por los alumnos y en la aceptación por parte del alumnado que ha tenido el nuevo Grado de Cine y Cultura ofertado por la UCO-, y teniendo en cuenta las garantías de formación que ofrece el Master, junto con la posibilidad del alumnado de cursar los estudios de manera semipresencial, es razonable prever que podemos acercarnos a una alta tasa de éxito, cercana al 100 % (se ha estimado en el 95%) en lo que se refiere a completar la titulación. Teniendo en cuenta que en un título de 60 créditos no se espera que exista ninguna diferencia entre esta cifra teórica y el número de créditos en los que se matriculen y cursen finalmente los/as estudiantes, la tasa previsible de eficiencia se aproximará al 100% (se ha estimado en el 98%).

Los mecanismos previstos para garantizar la calidad, facilitarán que el alumnado no sólo inicie sus estudios con la motivación aludida, sino que mantenga su interés y expectativas hasta la obtención de los 60 créditos del plan de estudios. Estimamos que en el Máster se pueden matricular en torno a 30 estudiantes durante el curso académico 2018-2019. Es probable que entre ese curso y el siguiente casi todos (por ejemplo, 28) hayan finalizado sus estudios, lo que arrojaría una tasa de graduación del 75%.

En lo que se refiere a la tasa de abandono, teniendo en cuenta que los últimos datos obtenidos al respecto es de 34,78% cuando el máster aún era de carácter presencial, se estima que ésta puede aproximarse, por el cambio de presencial a semipresencial, hasta un nivel de 5% por la facilidad que la semipresencialidad supone en el alumnado a la hora de poder concluir sus estudios.

Por eso, otro factor a considerar en relación con los resultados es el grado de dedicación del estudiantado, que vendrá determinado en buena parte por la situación laboral en la que se encuentre en el momento de realizar los estudios. Resulta comprensible que aquel alumnado activo laboralmente tenga un menor grado de dedicación, mientras que, por el contrario, la disponibilidad de quienes no se hallen en esta situación de actividad laboral será casi plena para poder dedicarse al Master. Por este motivo, antes de la matrícula se orientará adecuadamente a los/as estudiantes con el objeto de que quienes se hallen en una situación de vida laboral activa puedan optar por repartir los 60 créditos entre dos cursos académicos. De acuerdo con este criterio y con la demanda potencial, es previsible que en torno al 10% de los estudiantes se matriculen a tiempo parcial.

Hemos de tener en cuenta que las tareas destinadas a la educación y formación se hallan sometidas a la influencia de múltiples factores, muchos de ellos no totalmente controlables desde la agencia educativa. Por otra parte para obtener unos niveles de eficiencia satisfactorios, resulta conveniente la adaptación dinámica de la organización y la didáctica a las contingencias y nuevas necesidades de cada momento.

Otro factor a considerar en relación con los resultados es el grado de dedicación del alumnado, que vendrá

determinado en buena parte por la situación laboral en la que se encuentre en el momento de realizar los estudios. Resulta comprensible que aquel alumnado activo laboralmente tenga un menor grado de dedicación, mientras que, por el contrario, la disponibilidad de quienes no se hallen en esta situación de actividad laboral será casi plena para poder dedicarse al Máster. Por este motivo, antes de la matrícula se orientará adecuadamente al candidato a elegir si fuera este el caso, el programa formativo a tiempo parcial, tal y como se establece en las normas de la UCO: <https://sede.uco.es/bouco/bandejaAnuncios/BOUCO/2015/00089> .

De acuerdo con esto es previsible que en torno al 10% de los estudiantes se matricule a tiempo parcial. Con lo cual, la tasa de matriculados a tiempo completo sería del 90%.

Después de haber realizado las previsiones anteriores, hemos de tener en cuenta que las tareas destinadas a la educación y formación se hallan sometidas a la influencia de múltiples factores, muchos de ellos no totalmente controlables desde la agencia educativa. Por otra parte para obtener unos niveles de eficiencia satisfactorios, resulta conveniente la adaptación dinámica de la organización y la didáctica a las contingencias y nuevas necesidades de cada momento. Por consiguiente, el anticipo de las tasas anteriores debe ser relativizado en cierta medida.

8.1. Tasas de graduación, eficiencia, abandono, rendimiento y éxito

(Justificación de acuerdo con la información del curso 2015-2016 del Máster en Cinematografía)

De acuerdo al RD 1393/2007, Anexo I, apartado 8.1 modificado por RD 861/2010, anexo I apartado 8.1, se ha implantado el procedimiento P.1 para el análisis del rendimiento académico de acuerdo a los indicadores definidos por el SGC y sus valores cuantitativos.

	Tasa de graduación	Tasa de abandono	Tasa de eficiencia
Definición	<i>Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.</i>	<i>Relación porcentual entre el alumnado matriculado el curso X en el Máster que no se ha matriculado en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes que accedieron al Máster el curso X</i>	<i>Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número de total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.</i>
Curso 2015-2016	60, 87%	34,78%	97, 63%

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Con respecto al procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, nos remitimos al Sistema de Garantía de Calidad del Título que se aporta, en el que se describe este procedimiento (Procedimiento P-1). Un autoinforme que realizará anualmente y en cada edición del máster (informe final), recogerá una estadística descriptiva y comparativa de los resultados del aprendizaje y el progreso de los estudiantes.

MÁSTER P-1 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETIVO

El propósito de este procedimiento es el de conocer y analizar los resultados previstos en el Máster en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento.

Referencia Legal:

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ninguno de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

(Las siguientes definiciones son las recogidas por la Comisión Técnica para el Seguimiento y Acreditación de Títulos Universitarios Oficiales (SATUO) en el Protocolo para el Proceso de Seguimiento de Títulos Universitarios Oficiales)

Tasas de graduación: relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a la obtención de un máster M en una Universidad U, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho máster M en la Universidad U.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculados en el máster M en la Universidad U en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho máster M en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado máster M el curso académico X.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado egresado de una cohorte de titulado G para superar un máster M en una universidad U y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado egresado de una cohorte de titulados G en un máster M en una Universidad U.

Tasa de rendimiento: para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el máster M en la Universidad U y el número de créditos ordinarios matriculados en el máster M en la Universidad U.

REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

Protocolo de evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (grado y máster) (VERIFICA-ANECA) Apartado 8. RESULTADOS PREVISTOS.

La propuesta del Máster y los mecanismos generales para la valoración de los resultados del aprendizaje del

alumno.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

La Unidad de Garantía de Calidad recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadísticas), al final del periodo que corresponda, los resultados de los indicadores relacionados en el apartado anterior y que se detallan en la tabla que se indica al final de este procedimiento (TABLA P1-I).

SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La UGCM, llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en los dos meses siguientes a la recogida de datos, para los indicadores obligatorios.

Después del análisis, la UGCM elaborará una Memoria que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia.

En los dos meses siguientes, se remitirá la memoria a la Dirección del Máster, que será quien finalmente tome las decisiones que correspondan informando posteriormente y remitiéndola al Vicerrectora de Estudios de Postgrado y Formación Continua.

El valor de referencia o estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios es dinámico y, necesariamente, se ha de contrastar con los resultados obtenidos de las tasas correspondientes.

Para la estimación de valores cuantitativos de los indicadores obligatorios, así como para la justificación de dichas estimaciones, se toman como base datos históricos, de prospectiva o comparados (Tabla P-1 III).

SISTEMAS DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia que se hayan establecido como meta, la UGCM recomendará un plan de mejora (TABLA P-1 II) que solucione los problemas detectados, señalando a la persona responsable del seguimiento y el mecanismo para realizarlo.

El plan de mejora deberá ser verificado por la Dirección del Máster.

OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Con objeto de contextualizar los resultados obtenidos, la UGCM recabará del Servicio de Calidad Docente y Planificación (Sección de Gestión de Datos y Estadística) los resultados de los indicadores que se especifican en la TABLA P-1 III).

La definición y método de cálculo de los indicadores se especifica en el apartado ¿Referencia Legal¿ de este procedimiento. Herramientas de Recogida de Información para la Medición de los Indicadores de este Procedimiento. P-1.I: INDICADORES: ficha de indicadores del curso de referencia p-1.II: INDICADORES: ficha del plan de mejora de indicadores y su seguimiento

p-1.III: INDICADORES: ficha del histórico de indicadores del Máster

Cronograma de implantación de la titulación								
	2010 Primer trimestre	2010 Segundo trimestre	2010 Tercer trimestre	2010 Cuarto trimestre	2011 Primer trimestre	2011 Segundo trimestre	2011 Tercer trimestre	2011 Cuarto trimestre
PREPARACION DEL MODIFICA								
REVISIÓN POR COLECTIVOS UNIVERSIDAD								
PRESELECCION ALUMNOS								
MATRICULACION								
ASIGNACIÓN DE TUTORES								
CURSOS TRANSVERSALES								
PREPARACIÓN DE TFM								
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA								

El calendario de implantación de las modificaciones tendrá lugar en el curso 2021/2022.

Cronograma de implantación de las modificaciones								
	2021 Primer trimestre	2021 Segundo trimestre	2021 Tercer trimestre	2021 Cuarto trimestre	2022 Primer trimestre	2022 Segundo trimestre	2022 Tercer trimestre	2022 Cuarto trimestre
PREPARACION DEL MODIFICA								
REVISIÓN POR COLECTIVOS UNIVERSIDAD								
PRESELECCION ALUMNOS								
MATRICULACION								
ASIGNACIÓN DE TUTORES								
CURSOS TRANSVERSALES								
PREPARACIÓN DE TFM								
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA								

